



SOLICITUD DE COMPRAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

SC	CPAREQ-2021-06-00009
FECHA	14/06/2021
ESTATUS	APROBADO

A-180-2021

Departamento solicitante:	SALUD Y BIENESTAR
Fecha deseada de entrega:	02/08/2021

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción
1	5.00	SERVICIO	354100001 - MANTENIMIENTO 5 AIRES ACONDICIONADOS: 4 MARCA TRANE, MODELO INGERSOLL RAND, MODELO EVAPORADOR MCX060G1 CAPACIDAD 5.T.R, 1 MARCA TRANE, MODELO INGERSOLL RAND, MODELO EVAPORADOR 2MCW1512 CAPACIDAD 1.T.R.LIMPIEZA DEL EVAPORADOR, LIMPIEZA DEL TABLERO ELÉCTRICO Y AJUSTE DE TORNILLOS, LIMPIEZA DE EQUIPO EN GENERAL, REVISIÓN Y/O CORRECCIÓN DREN, ARRANQUE Y PRUEBAS, REVISIÓN MOTORES ELÉCTRICOS, VERIFICAR TODAS LAS TEMPERATURAS Y PRESIONES, AJUSTE DE CONTROLES CUANDO SEA NECESARIO, TOMAR LECTURA DE VOLTAJE, AMPERAJE, TEMPERATURAS Y PRESIONES EN LOS EQUIPOS, REVISIÓN SOBRECALENTAMIENTO GAS REFRIGERANTE SUCCIÓN, ELABORACIÓN DE REPORTE SERVICIOEL SERVICIO SERÁ REALIZADO EN LAS SIGUIENTE DIRECCION:REFORMA #2593 COL. LADRÓN DE GUEVARA

Clave Presupuestal
2021.29.02.012.3.1.1.2.0.3000.3200.3200.2.6.8.E.2.05.3541.11.1.14.039.06

2	1.00	SERVICIO	354100001 - MANTENIMIENTO CAMPANA DE FLUJO LAMINAR: MARCA ECOSHEL/BBS-W800 LIMPIEZA DE INTERIOR Y EXTERIOR, REVISIÓN DE CABLEADO, TERMINALES, ILUMINACIÓN UV, MOTOR, TURBINA, CAMBIO DE PRE FILTRO, PRUEBAS DE FLUJO DE AIRE CON ANEMÓMETRO, CAMBIO DE LÁMPARA, CAMBIO DE FILTROS, ETIQUETA AUTO ADHERIBLE CON LOGOTIPO DE LA EMPRESA CON LA FECHA DEL MANTENIMIENTO REALIZADO.EL SERVICIO SERÁ REALIZADO EN LAS SIGUIENTE DIRECCION:REFORMA #2593 COL. LADRÓN DE GUEVARA
---	------	----------	--

Clave Presupuestal
2021.29.02.012.3.1.1.2.0.3000.3200.3200.2.6.8.E.2.05.3541.11.1.14.039.06

3	16.00	SERVICIO	354100001 - MANTENIMIENTO 9 CENTRIFUGAS: 1 SOLBAT/T600, 1 ICB-Fuge, 1 VELAB VE-400 PLUS, 6 CRMGlobe Centrifigient II LIMPIEZA DE EXTERIOR E INTERIOR, DESHIDRATACIÓN DE LA TARJETA ELECTRÓNICA, REVISIÓN DE CONECTORES, TERMINALES, CABLEADO, MOTOR ROTOR, SENSOR DE REVOLUCIONES, CARBONES, PRUEBAS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO, REEMPLAZO DE CABLEADO O DE CLAVIJA, REVISIÓN Y LUBRICACIÓN DEL MOTOR, REVISIÓN DE TARJETA ELECTRÓNICA, REVISIÓN DE VOLTAJES, BALANCEO GENERAL, RETIRO Y CAMBIO DE MECANISMO DE CIERRE, 5 MICROSCOPIOS: 1 ZEISS WEST/GERMANY, 1 OLYMPUS CX 31 RTSF, 1 ZEISS/Axiostar, 1 VELAB RpHs, 1 MEOPTA 29854.DESARMAR Y LUBRICAR PARTES MECÁNICAS, LUBRICACIÓN DE LOS AVANCES MARCO Y MICROMETRICO, LUBRICACIÓN DE LOS AVANCES X, Y, REVISIÓN DE LA FUENTE DE ILUMINACIÓN, REVISIÓN DEL CABLEADO, LIMPIEZA GENERAL DEL SISTEMA ÓPTICO, PRUEBAS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO, SUSTITUCIÓN DE CABLEADO Y CLAVIJA, SUSTITUCIÓN DE LÁMPARA, 2 INCUBADORAS: 1 MARCA FELISA, 1 MARCA MEDILAB REVISIÓN AL BANCO DE RESISTENCIA O ELEMENTO CALEFACTOR, REVISIÓN AL CABLEADO ELÉCTRICO, REVISIÓN AL CONTROL DE TEMPERATURA, LIMPIEZA DE LA CÁMARA, REVISIÓN DEL SELLADO DE LA PUERTA, VERIFICACIÓN DE MATERIAL AISLANTE Y SUSTITUCIÓN, CAMBIO DE CABLEADO Y CLAVIJA, CAMBIO DE EMPAQUE DE PUERTA, CAMBIO DE RESISTENCIA Y/O TERMINALES, ETIQUETA AUTO ADHERIBLE CON LOGOTIPO DE LA EMPRESA CON LA FECHA DEL MANTENIMIENTO REALIZADO.EL SERVICIO SERÁ REALIZADO EN LAS SIGUIENTES DIRECCIONES:REFORMA #2593 COL. LADRÓN DE GUEVARAEULOGIO PARRA #2539 COL. LOMAS DE GUEVARAHERRERA Y CAIRO #867 COL. SANTA TERESITARAMÓN ALCORTA #1601 COL LOMAS DE POLANCOALDAMA #2570 COL. SAN ANDRESAV. PATRIA #3116 COL. JARDINES DEL SAUZ
---	-------	----------	---

Clave Presupuestal
2021.29.02.012.3.1.1.2.0.3000.3200.3200.2.6.8.E.2.05.3541.11.1.14.039.06

4	1.00	SERVICIO	354100001 - MANTENIMIENTO 1 COAGULOMETRO: MARCA BIOBAS 1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTE EN REVISIÓN GENERAL DEL EQUIPO, REVISIÓN DE LA FUENTE DE VOLTAJE, LIMPIEZA AL SISTEMA ÓPTICO, REVISIÓN AL SISTEMA DE INCUBACIÓN, CHEQUEO. ETIQUETA AUTOADHERIBLE CON LOGOTIPO DE LA EMPRESA CON LA FECHA DEL MANTENIMIENTO.EL SERVICIO SERÁ REALIZADO EN LAS SIGUIENTE DIRECCION:REFORMA #2593 COL. LADRÓN DE GUEVARA
---	------	----------	---

Clave Presupuestal
2021.29.02.012.3.1.1.2.0.3000.3200.3200.2.6.8.E.2.05.3541.11.1.14.039.06

5	5.00	SERVICIO	354100001 - MANTENIMIENTO 2 MICROPIPETA VARIABLE: 1 Sartorius 100 a.1000 µl, 1 Micropipette 10 a 100 µl, 3 PUNTOS DE MEDIDA: 10 %, 50 % Y 100 % — MÉTODO DE MEDIDA: GRAVIMÉTRICO 3 MICROPIPETA FIJA: 1 Micropipette 100 µl, 1 Micropipette 1000 µl, 1 Spinreact 5000 µl 1 PUNTO DE MEDIDA 100 % — MÉTODO DE MEDIDA: GRAVIMÉTRICO.ETIQUETA AUTO ADHERIBLE CON LOGOTIPO DE LA EMPRESA CON LA FECHA DEL MANTENIMIENTO REALIZADO.EL SERVICIO SERÁ REALIZADO EN LAS SIGUIENTE DIRECCION:REFORMA #2593 COL. LADRÓN DE GUEVARA
---	------	----------	--

Clave Presupuestal
2021.29.02.012.3.1.1.2.0.3000.3200.3200.2.6.8.E.2.05.3541.11.1.14.039.06

RECIBIDO
25 JUN 2021
DIRECCIÓN DE COMPRAS
Y ADQUISICIONES



**SOLICITUD DE COMPRAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

SC	CPAREQ-2021-06-00009
FECHA	14/06/2021
ESTATUS	APROBADO

Departamento solicitante:	SALUD Y BIENESTAR
Fecha deseada de entrega:	02/08/2021

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción
6	10.00	SERVICIO	354100001 - MANTENIMIENTO 3 REFRIGERADORES: 1 IEM, 1 IMBERA, 1 TORREY. 6 REFRIGERADOR FRIGOBAR MARCA WHIRLPOOL, 1 CONGELADOR MARCA DANBY/DCFN050XC1WD LIMPIEZA DE ÁREA DE CONTROL, LIMPIEZA DE REJILLA Y CONDENSADOR, VERIFICACIÓN DE VOLTAJE Y CORRIENTE ELÉCTRICA, VERIFICACIÓN DE TEMPERATURA, VERIFICACIÓN DE CABLEADO, CAMBIO DE CABLEADO O DE CLAVIJA, FUSIBLES, FOCOS, TERMOSTATO, VENTILADOR DE EXTRACCIÓN DE CALOR, PANELES DE REFRIGERACIÓN Y CONDENSADORES, VERIFICACIÓN DE CIERRE HERMÉTICO Y CAMBIO DE EMPAQUE EN CASO NECESARIO, RECARGA DE GAS REFRIGERANTE, ETIQUETA AUTO ADHERIBLE CON LOGOTIPO DE LA EMPRESA CON LA FECHA DEL MANTENIMIENTO REALIZADO. EL SERVICIO SERÁ REALIZADO EN LAS SIGUIENTES DIRECCIONES: REFORMA #2593 COL. LADRÓN DE GUEVARA EULOGIO PARRA #2539 COL. LOMAS DE GUEVARA HERRERA Y CAIRO #867 COL. SANTA TERESITARAMÓN ALCORTA #1601 COL. LOMAS DE POLANCO ALDAMA #2570 COL. SAN ANDRES AV. PATRIA #3116 COL. JARDIN

Clave Presupuestal
2021.29.02.012.3.1.1.2.0.3000.3200.3200.2.6.8.E.2.05.3541.11.1.14.039.06

7	4.00	SERVICIO	354100001 - MANTENIMIENTO 4 TERMOHIGROMETROS DIGITALES: 2 MARCA AVALYVA-EDT-1-55, 2 MARCA CEM/172 CALIBRACIÓN CON ACREDITACIÓN DE LA EMA A.C. DE TERMOMETRO DE LECTURA DIRECTA, MARCA: AVALY, DIV ESCALA: 0,1 °C, ID: 1 EN TRES PUNTOS: (0, 4, 10) Y ID: 2 EN TRES PUNTOS: (-10, 5, 0) °C. CALIBRACIÓN CON ACREDITACIÓN DE LA EMA A.C. DE TERMOMETRO DE LECTURA DIRECTA, MARCA: AVALY, DIV ESCALA: 1 %, ID: 1 Y ID: 2 EN CUATRO PUNTOS: (33, 54, 75, 93). CALIBRACIÓN CON ACREDITACIÓN DE LA EMA A.C. DE SENSOR DE TEMPERATURA INTEGRADO EN TERMOHIGROMETRO DIGITAL, MARCA: CEM, DIV ESCALA: 0,1 °C, ID: 190619859 EN TRES PUNTOS: (5, 20 Y 35) °C Y ID: 190619857 EN TRES PUNTOS: (10, 25 Y 40) °C. CALIBRACIÓN CON ACREDITACIÓN DE LA EMA A.C. DE SENSOR DE TEMPERATURA INTEGRADO EN TERMOHIGROMETRO DIGITAL, MARCA: CEM, DIV ESCALA: 0,1 % HR, ID: 190619859 Y ID: 190619857 EN TRES PUNTOS: (11, 33, 54, 75 Y 93) %HR. EL SERVICIO SERÁ REALIZADO EN LAS SIGUIENTE DIRECCION: REFORMA #2593 COL. LADRÓN DE GUEVARA
---	------	----------	---

Clave Presupuestal
2021.29.02.012.3.1.1.2.0.3000.3200.3200.2.6.8.E.2.05.3541.11.1.14.039.06

Notas:

SE SOLICITA MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE LABORATORIO. EN LOS HORARIOS DE 09:00 A 14:30

Total: 249,999.96

249,999.96

Area solicitante	Jefe Inmediato Superior
GARAY GUTIERREZ ERIKA SUSANA <i>Erika Garay</i>	GUTIERREZ MENA SANDRA BERENICE
Nombre	Nombre
<i>Erika Garay</i>	<i>[Firma]</i>
Firma	Firma



ESPECIALIDADES ANALITICAS

EQUIPOS, MUEBLES, TANQUES Y FABRICACIONES ESP. EN ACERO INOX.
REPARACIONES, VENTAS Y ASESORIAS.

Guadalajara, Jalisco a 20 de septiembre de 2021

LIC. LUISA ELENA FABIOLA RODRIGUEZ GOMEZ
DIRECTORA DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES,
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA
PRESENTE:

Bajo protesta de decir verdad, por medio de la presente, quiero informar que cuento con la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, para aceptar la adjudicación de MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS Y EQUIPO DE LABORATORIO conforme a lo siguiente.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2	1	SERVICIO	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	\$10,500.00 (Diez mil quinientos pesos 00/100 M.N.)	\$10,500.00 (Diez mil quinientos pesos 00/100 M.N.)
3	9	SERVICIO	CENTRIFUGAS	\$1,300.00 (Un mil trescientos pesos 00/100 M.N.)	\$11,700.00 (Once mil setecientos pesos 00/100 M.N.)
4	5	SERVICIO	MICROSCOPIOS	\$1,500.00 (Un mil quinientos pesos 00/100 M.N.)	\$7,500.00 (Siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.)
5	2	SERVICIO	INCUBADORA	\$1,400.00 (Un mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)	\$2,800.00 (Dos mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)

RECIBIDO
21 SEP 2021

DIRECCIÓN DE COMPRAS
Y ADQUISICIONES



ESPECIALIDADES ANALITICAS

EQUIPOS, MUEBLES, TANQUES Y FABRICACIONES ESP. EN ACERO INOX.

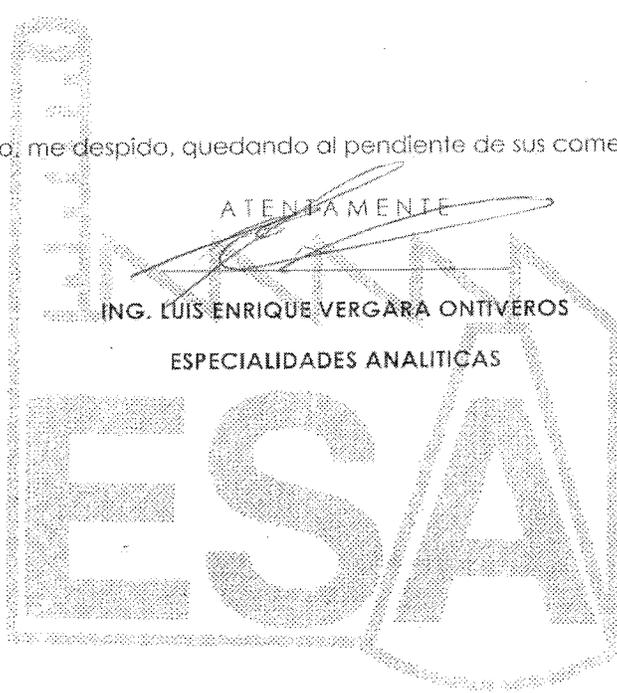
		SERVICIOS DE REPARACIONES, MANTENIMIENTOS Y ASESORIAS.	\$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.)	\$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.)
7	5	PIEZA 2 MICROPIPETA VARIABLE: 1 Sartorius 100 a 1000 µl, 1 Micropipette 10 a 100 µl 3 MICROPIPETA FIJA: 1 Micropipette 100 µl, 1 Micropipette 1000 µl, 1 Spinreact 5000 µl	\$700.00 (Setecientos pesos 00/100 M.N.)	\$3,500.00 (Tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.)
				\$37,000.00
				\$ 5,920.00
				\$42,920.00

Sin más por el momento, me despido, quedando al pendiente de sus comentarios.

ATENTAMENTE

ING. LUIS ENRIQUE VERGARA ONTIVEROS

ESPECIALIDADES ANALITICAS





ESPECIALIDADES ANALITICAS

EQUIPOS, MUEBLES, TANQUES Y FABRICACIONES ESP. EN ACERO INOX.
REPARACIONES, VENTAS Y ASESORIAS.

Guadalajara, Jalisco a 20 de septiembre de 2021

LIC. LUISA ELENA FABIOLA RODRIGUEZ GOMEZ
DIRECTORA DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES,
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA
PRESENTE:

ING. LUIS ENRIQUE VERGARA ONTIVEROS, manifiesto bajo protesta de decir verdad, hacerme responsable del cumplimiento de las obligaciones de tiempo, modo y lugar, la seriedad de la oferta, así como de eventuales vicios ocultos o falta de calidad, averías en los bienes productos o servicios materia del contrato, mediante el cual me obligo a reparar o restituir de forma gratuita los defectos encontrados en el lapso de la vigencia del contrato por los bienes, productos o artículos de la adjudicación directa correspondiente al MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS Y EQUIPO DE LABORATORIO".

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

ING. LUIS ENRIQUE VERGARA ONTIVEROS
ESPECIALIDADES ANALITICAS





Sistema para el Desarrollo Integral de
la Familia del Municipio de Guadalajara

PEDIDO

CPAOC-2021-09-00041

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	VERGARA ONTIVEROS LUIS ENRIQUE				DIA	MES	AÑO
Dirección	HERRAMIENTAS 1285, COL. FRACC. ALAMO INDUSTRIAL, GUADALAJARA, JALISCO			Teléfono	23	09	2021
Correo		Departamento	SALUD Y BIENESTAR				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2021-06-00009	Solicitud Adj.	CPASA-2021-09-00009		
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA						

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2021-06-00009 Partida 2	1	1.00	SERVICIO	354100001 - MANTENIMIENTO CAMPANA DE FLUJO LAMINAR: MARCA ECOSHEL/BBS-W800 LIMPIEZA DE INTERIOR Y EXTERIOR, REVISIÓN DE CABLEADO, TERMINALES, ILUMINACIÓN UV, MOTOR, TURBINA, CAMBIO DE PRE FILTRO, PRUEBAS DE FLUJO DE AIRE CON ANEMÓMETRO, CAMBIO DE LÁMPARA, CAMBIO DE FILTROS, ETIQUETA AUTO ADHERIBLE CON LOGOTIPO DE LA EMPRESA CON LA FECHA DEL MANTENIMIENTO REALIZADO.EL SERVICIO SERÁ REALIZADO EN LAS SIGUIENTE DIRECCION:REFORMA #2593 COL. LADRÓN DE GUEVARA	10,500.00	10,500.00

Clave Presupuestal

2021.29.02.012.3.1.1.2.0.3000.3200.3200.2.6.8.E.2.05.3541.11.1.14.039.06



Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara

PEDIDO
CPAOC-2021-09-00041

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	VERGARA ONTIVEROS LUIS ENRIQUE			DIA	MES	AÑO
Dirección	HERRAMIENTAS 1285, COL. FRACC. ALAMO INDUSTRIAL, GUADALAJARA, JALISCO		Teléfono	23	09	2021
Correo		Departamento	SALUD Y BIENESTAR			
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2021-06-00009	Solicitud Adj.	CPASA-2021-09-00009	
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA					

CPAREQ-2021-06-00009 Partida 3	2	16.00	SERVICIO	<p>354100001 - MANTENIMIENTO</p> <p>9 CENTRIFUGAS: 1 SOLBAT/7600, 1 ICB-Fuge, 1 VELAB VE-400 PLUS, 6 CRMGlobe Centrifícient II LIMPIEZA DE EXTERIOR E INTERIOR, DESHIDRATACIÓN DE LA TARJETA ELECTRÓNICA, REVISIÓN DE CONECTORES, TERMINALES, CABLEADO, MOTOR ROTOR, SENSOR DE REVOLUCIONES, CARBONES, PRUEBAS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO, REEMPLAZO DE CABLEADO O DE CLAVIJA, REVISIÓN Y LUBRICACIÓN DEL MOTOR, REVISIÓN DE TARJETA ELECTRÓNICA, REVISIÓN DE VOLTAJES, BALANCEO GENERAL, RETIRO Y CAMBIO DE MECANISMO DE CIERRE. 5 MICROSCOPIOS: 1 ZEIZZ WEST/GERMANY, 1 OLYMPUS CX 31 RTSF, 1 ZEISS/Axiostar, 1 VELAB RoHs, 1 MEOPTA 29851 DESARMAR Y LUBRICAR PARTES MECÁNICAS, LUBRICACIÓN DE LOS AVANCES MARCO Y MICROMETRICO, LUBRICACIÓN DE LOS AVANCES X, Y, REVISIÓN DE LA FUENTE DE ILUMINACIÓN, REVISIÓN DEL CABLEADO, LIMPIEZA GENERAL DEL SISTEMA ÓPTICO, PRUEBAS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO, SUSTITUCIÓN DE CABLEADO Y CLAVIJA, SUSTITUCIÓN DE LÁMPARA.2 INCUBADORAS: 1 MARCA FELISA, 1 MARCA MEDILAB REVISIÓN AL BANCO DE RESISTENCIA O ELEMENTO CALEFACTOR, REVISIÓN AL CABLEADO ELÉCTRICO, REVISIÓN AL CONTROL DE TEMPERATURA, LIMPIEZA DE LA CÁMARA, REVISIÓN DEL SELLADO DE LA PUERTA, VERIFICACIÓN DE MATERIAL AISLANTE Y SUSTITUCIÓN, CAMBIO DE CABLEADO Y CLAVIJA, CAMBIO DE EMPAQUE DE PUERTA, CAMBIO DE RESISTENCIA Y/O TERMINALES, ETIQUETA AUTO ADHERIBLE CON LOGOTIPO DE LA EMPRESA CON LA FECHA DEL MANTENIMIENTO REALIZADO.EL SERVICIO SERÁ REALIZADO EN LAS SIGUIENTES DIRECCIONES:REFORMA #2593 COL. LADRÓN DE GUEVARAEULOGIO PARRA #2539 COL. LOMAS DE GUEVARAHERRERA Y CAIRO #867 COL. SANTA TERESITARAMÓN ALCORTA #1601 COL LOMAS DE POLANCOALDAMA #2570 COL. SAN ANDRESAV. PATRIA #3116 COL. JARDINES DEL SAUZ</p>	1,375.00	22,000.00
--------------------------------	---	-------	----------	---	----------	-----------

Clave Presupuestal

2021.29.02.012.3.1.1.2.0.3000.3200.3200.2.6.8.E.2.05.3541.11.1.14.039.06

CPAREQ-2021-06-00009 Partida 4	3	1.00	SERVICIO	<p>354100001 - MANTENIMIENTO</p> <p>1 COAGULOMETRO: MARCA BIOBAS 1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTE EN REVISIÓN GENERAL DEL EQUIPO, REVISIÓN DE LA FUENTE DE VOLTAJE, LIMPIEZA AL SISTEMA ÓPTICO, REVISIÓN AL SISTEMA DE INCUBACIÓN, CHEQUEO. ETIQUETA AUTOADHERIBLE CON LOGOTIPO DE LA EMPRESA CON LA FECHA DEL MANTENIMIENTO.EL SERVICIO SERÁ REALIZADO EN LAS SIGUIENTE DIRECCION:REFORMA #2593 COL. LADRÓN DE GUEVARA</p>	1,000.00	1,000.00
--------------------------------	---	------	----------	--	----------	----------



**Sistema para el Desarrollo Integral de
la Familia del Municipio de Guadalajara**

PEDIDO
CPAOC-2021-09-00041

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	VERGARA ONTIVEROS LUIS ENRIQUE			DIA	MES	AÑO
Dirección	HERRAMIENTAS 1285, COL. FRACC. ALAMO INDUSTRIAL, GUADALAJARA, JALISCO	Teléfono		23	09	2021
Correo		Departamento	SALUD Y BIENESTAR			
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2021-06-00009	Solicitud Adj.	CPASA-2021-09-00009	
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA					

Clave Presupuestal

2021.29.02.012.3.1.1.2.0.3000.3200.3200.2.6.8.E.2.05.3541.11.1.14.039.06

CPAREQ-2021-06-00009 Partida 5	4	5.00	SERVICIO	354100001 - MANTENIMIENTO 2 MICROPIPETA VARIABLE: 1 Sartorius 100 a 1000 µl, 1 Micropipette 10 a 100 µl, 3 PUNTOS DE MEDIDA: 10 %, 50 % Y 100 % — MÉTODO DE MEDIDA: GRAVIMÉTRICO3 MICROPIPETA FIJA: 1 Micropipette 100 µl, 1 Micropipette 1000 µl, 1 Spinreact 5000 µl1 PUNTO DE MEDIDA 100 % — MÉTODO DE MEDIDA: GRAVIMÉTRICO.ETIQUETA AUTO ADHERIBLE CON LOGOTIPO DE LA EMPRESA CON LA FECHA DEL MANTENIMIENTO REALIZADO.EL SERVICIO SERÁ REALIZADO EN LAS SIGUIENTE DIRECCION:REFORMA #2593 COL. LADRÓN DE GUEVARA	700.00	3,500.00
--------------------------------	---	------	----------	--	--------	----------

Clave Presupuestal

2021.29.02.012.3.1.1.2.0.3000.3200.3200.2.6.8.E.2.05.3541.11.1.14.039.06

Notas Pedido: Adjudicación Directa 15/2021 Mantenimiento preventivo y correctivo de equipo de laboratorio, realizada en Séptima Sesión Extraordinaria de fecha 23 de septiembre 2021, el servicio se brindará en los domicilios señalados en las bases en horario de 09:00 A 14:30.Precio unitario de servicios:Campana de flujo laminar \$10,500.00Centrifuga \$1,300.00Microscopios \$1,500.00Incubadoras \$1,400.00Coagulómetro \$1,000.00Micropipetas \$700.00

SUB TOTAL	37,000.00
IVA	5,920.00
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIONES	0.00
TOTAL	42,920.00

CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.

Datos del Anticipo

Requiere Anticipo: NO

Vigencia del pedido o contrato 31 de octubre 2021 a partir de la fecha de firma del pedido/contrato.

Fecha o Plazo, Lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido.

Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:

- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

Plazo y condiciones de pago:

Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

Causales de Rescisión Contractual:



Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara

PEDIDO

CPAOC-2021-09-00041

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	VERGARA ONTIVEROS LUIS ENRIQUE			DIA	MES	AÑO
Dirección	HERRAMIENTAS 1285, COL. FRACC. ALAMO INDUSTRIAL, GUADALAJARA, JALISCO	Teléfono		23	09	2021
Correo		Departamento	SALUD Y BIENESTAR			
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2021-06-00009	Solicitud Adj.	CPASA-2021-09-00009	
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA					

- A) Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.
- B) Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.
- C) Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- D) Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- E) Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- F) Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales garantías.
- G) En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.
- H) En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:

En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

Penas Convencionales:

a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

- A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.
- C) Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

Violación Derechos de Autor:

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

Resolución de Controversias:

Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiese corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

Aspectos y Requisitos Adicionales:

NINGUNO



Sistema para el Desarrollo Integral de
la Familia del Municipio de Guadalajara

PEDIDO

CPAOC-2021-09-00041

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	VERGARA ONTIVEROS LUIS ENRIQUE				DIA	MES	AÑO
Dirección	HERRAMIENTAS 1285, COL. FRACC. ALAMO INDUSTRIAL, GUADALAJARA, JALISCO		Teléfono		23	09	2021
Correo		Departamento	SALUD Y BIENESTAR				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2021-06-00009	Solicitud Adj.	CPASA-2021-09-00009		
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA						


LUISA ELENA FABIOLA RODRIGUEZ GOMEZ

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES


OLGA MARIA ESPARZA CAMPA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA



Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara

PEDIDO
CPAOC-2021-09-00041

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	VERGARA ONTIVEROS LUIS ENRIQUE			DIA	MES	AÑO
Dirección	HERRAMIENTAS 1285, COL. FRACC. ALAMO INDUSTRIAL, GUADALAJARA, JALISCO	Teléfono		23	09	2021
Correo		Departamento	SALUD Y BIENESTAR			
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2021-06-00009	Solicitud Adj.	CPASA-2021-09-00009	
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA					

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2021-06-00009 Partida 2	1	1.00	SERVICIO	354100001 - MANTENIMIENTO CAMPANA DE FLUJO LAMINAR: MARCA ECOSHEL/BBS-W800 LIMPIEZA DE INTERIOR Y EXTERIOR, REVISIÓN DE CABLEADO, TERMINALES, ILUMINACIÓN UV, MOTOR, TURBINA, CAMBIO DE PRE FILTRO, PRUEBAS DE FLUJO DE AIRE CON ANEMÓMETRO, CAMBIO DE LÁMPARA, CAMBIO DE FILTROS, ETIQUETA AUTO ADHERIBLE CON LOGOTIPO DE LA EMPRESA CON LA FECHA DEL MANTENIMIENTO REALIZADO.EL SERVICIO SERÁ REALIZADO EN LAS SIGUIENTE DIRECCION:REFORMA #2593 COL. LADRÓN DE GUEVARA	10,500.00	10,500.00

Clave Presupuestal
2021.29.02.012.3.1.1.2.0.3000.3200.3200.2.6.8.E.2.05.3541.11.1.14.039.06

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	VERGARA ONTIVEROS LUIS ENRIQUE				DIA	MES	AÑO
Dirección	HERRAMIENTAS 1285, COL. FRACC. ALAMO INDUSTRIAL, GUADALAJARA, JALISCO		Teléfono		23	09	2021
Correo		Departamento	SALUD Y BIENESTAR				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2021-06-00009	Solicitud Adj.	CPASA-2021-09-00009		
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA						

CPAREQ-2021-06-00009 Partida 3	2	16.00	SERVICIO	<p>354100001 - MANTENIMIENTO</p> <p>9 CENTRIFUGAS: 1 SOLBAT/T600, 1 ICB-Fuge, 1 VELAB VE-400 PLUS, 6 CRMGlobe Centrificient II LIMPIEZA DE EXTERIOR E INTERIOR, DESHIDRATACIÓN DE LA TARJETA ELECTRÓNICA, REVISIÓN DE CONECTORES, TERMINALES, CABLEADO, MOTOR ROTOR, SENSOR DE REVOLUCIONES, CARBONES, PRUEBAS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO, REEMPLAZO DE CABLEADO O DE CLAVIJA, REVISIÓN Y LUBRICACIÓN DEL MOTOR, REVISIÓN DE TARJETA ELECTRÓNICA, REVISIÓN DE VOLTAJES, BALANCEO GENERAL, RETIRO Y CAMBIO DE MECANISMO DE CIERRE. 5 MICROSCOPIOS: 1 ZEISS WEST/GERMANY, 1 OLYMPUS CX 31 RTSF, 1 ZEISS/Axiostar, 1 VELAB RoHs, 1 MEOPTA 29851 DESARMAR Y LUBRICAR PARTES MECÁNICAS, LUBRICACIÓN DE LOS AVANCES MARCO Y MICROMETRICO, LUBRICACIÓN DE LOS AVANCES X, Y, REVISIÓN DE LA FUENTE DE ILUMINACIÓN, REVISIÓN DEL CABLEADO, LIMPIEZA GENERAL DEL SISTEMA ÓPTICO, PRUEBAS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO, SUSTITUCIÓN DE CABLEADO Y CLAVIJA, SUSTITUCIÓN DE LÁMPARA.2 INCUBADORAS: 1 MARCA FELISA, 1 MARCA MEDILAB REVISIÓN AL BANCO DE RESISTENCIA O ELEMENTO CALEFACTOR, REVISIÓN AL CABLEADO ELÉCTRICO, REVISIÓN AL CONTROL DE TEMPERATURA, LIMPIEZA DE LA CÁMARA, REVISIÓN DEL SELLADO DE LA PUERTA, VERIFICACIÓN DE MATERIAL AISLANTE Y SUSTITUCIÓN, CAMBIO DE CABLEADO Y CLAVIJA, CAMBIO DE EMPAQUE DE PUERTA, CAMBIO DE RESISTENCIA Y/O TERMINALES, ETIQUETA AUTO ADHERIBLE CON LOGOTIPO DE LA EMPRESA CON LA FECHA DEL MANTENIMIENTO REALIZADO.EL SERVICIO SERÁ REALIZADO EN LAS SIGUIENTES DIRECCIONES:REFORMA #2593 COL. LADRÓN DE GUEVARAEULOGIO PARRA #2539 COL. LOMAS DE GUEVARAHERRERA Y CAIRO #867 COL. SANTA TERESITARAMÓN ALCORTA #1601 COL LOMAS DE POLANCOALDAMA #2570 COL. SAN ANDRESAV. PATRIA #3116 COL. JARDINES DEL SAUZ</p>	1,375.00	22,000.00
--------------------------------	---	-------	----------	---	----------	-----------

Clave Presupuestal

2021.29.02.012.3.1.1.2.0.3000.3200.3200.2.6.8.E.2.05.3541.11.1.14.039.06

CPAREQ-2021-06-00009 Partida 4	3	1.00	SERVICIO	<p>354100001 - MANTENIMIENTO</p> <p>1 COAGULOMETRO: MARCA BIOBAS 1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTE EN REVISIÓN GENERAL DEL EQUIPO, REVISIÓN DE LA FUENTE DE VOLTAJE, LIMPIEZA AL SISTEMA ÓPTICO, REVISIÓN AL SISTEMA DE INCUBACIÓN, CHEQUEO. ETIQUETA AUTOADHERIBLE CON LOGOTIPO DE LA EMPRESA CON LA FECHA DEL MANTENIMIENTO.EL SERVICIO SERÁ REALIZADO EN LAS SIGUIENTE DIRECCION:REFORMA #2593 COL. LADRÓN DE GUEVARA</p>	1,000.00	1,000.00
--------------------------------	---	------	----------	--	----------	----------



Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara

PEDIDO
CPAOC-2021-09-00041

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	VERGARA ONTIVEROS LUIS ENRIQUE			DIA	MES	AÑO
Dirección	HERRAMIENTAS 1285, COL. FRACC. ALAMO INDUSTRIAL, GUADALAJARA, JALISCO	Teléfono		23	09	2021
Correo		Departamento	SALUD Y BIENESTAR			
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2021-06-00009	Solicitud Adj.	CPASA-2021-09-00009	
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA					

Clave Presupuestal

2021.29.02.012.3.1.1.2.0.3000.3200.3200.2.6.8.E.2.05.3541.11.1.14.039.06

CPAREQ-2021-06-00009 Partida 5	4	5.00	SERVICIO	354100001 - MANTENIMIENTO 2 MICROPIPETA VARIABLE: 1 Sartorius 100 a 1000 µl, 1 Micropipette 10 a 100 µl, 3 PUNTOS DE MEDIDA: 10 %, 50 % Y 100 % — MÉTODO DE MEDIDA: GRAVIMÉTRICO3 MICROPIPETA FIJA: 1 Micropipette 100 µl, 1 Micropipette 1000 µl, 1 Spinreact 5000 µl1 PUNTO DE MEDIDA 100 % — MÉTODO DE MEDIDA: GRAVIMÉTRICO.ETIQUETA AUTO ADHERIBLE CON LOGOTIPO DE LA EMPRESA CON LA FECHA DEL MANTENIMIENTO REALIZADO.EL SERVICIO SERÁ REALIZADO EN LAS SIGUIENTE DIRECCION:REFORMA #2593 COL. LADRÓN DE GUEVARA	700.00	3,500.00
--------------------------------	---	------	----------	--	--------	----------

Clave Presupuestal

2021.29.02.012.3.1.1.2.0.3000.3200.3200.2.6.8.E.2.05.3541.11.1.14.039.06

Notas Pedido: Adjudicación Directa 15/2021 Mantenimiento preventivo y correctivo de equipo de laboratorio, realizada en Séptima Sesión Extraordinaria de fecha 23 de septiembre 2021, el servicio se brindará en los domicilios señalados en las bases en horario de 09:00 A 14:30.Precio unitario de servicios:Campana de flujo laminar \$10,500.00Centrífuga \$1,300.00Microscopios \$1,500.00Incubadoras \$1,400.00Coagulómetro \$1,000.00Micropipetas \$700.00

SUB TOTAL	37,000.00
IVA	5,920.00
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIONES	0.00
TOTAL	42,920.00

CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.

Datos del Anticipo
Requiere Anticipo: NO

Vigencia del pedido o contrato 31 de octubre 2021 a partir de la fecha de firma del pedido/contrato.

Fecha o Plazo, Lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido.

Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:

- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

Plazo y condiciones de pago:

Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

Causales de Rescisión Contractual:

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	VERGARA ONTIVEROS LUIS ENRIQUE			DIA	MES	AÑO
Dirección	HERRAMIENTAS 1285, COL. FRACC. ALAMO INDUSTRIAL, GUADALAJARA, JALISCO	Teléfono		23	09	2021
Correo		Departamento	SALUD Y BIENESTAR			
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2021-06-00009	Solicitud Adj.	CPASA-2021-09-00009	
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA					

- A) Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.
- B) Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.
- C) Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- D) Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- E) Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- F) Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales garantías.
- G) En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.
- H) En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:

En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

Penas Convencionales:

a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

- A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.
- C) Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

Violación Derechos de Autor:

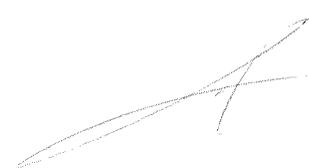
En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

Resolución de Controversias:

Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

Aspectos y Requisitos Adicionales:

NINGUNO





Sistema para el Desarrollo Integral de
la Familia del Municipio de Guadalajara

PEDIDO

CPAOC-2021-09-00041

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	VERGARA ONTIVEROS LUIS ENRIQUE				DIA	MES	AÑO
Dirección	HERRAMIENTAS 1285, COL. FRACC. ALAMO INDUSTRIAL, GUADALAJARA, JALISCO		Teléfono		23	09	2021
Correo		Departamento	SALUD Y BIENESTAR				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2021-06-00009	Solicitud Adj.	CPASA-2021-09-00009		
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA						


LUISA ELENA FABIOLA RODRIGUEZ GOMEZ

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES


OLGA MARIA ESPARZA CAMPA 29 Sep 21

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA



Comité de Adquisiciones
Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 13:30 horas del día 23 de septiembre del 2021, nos reunimos para llevar a cabo la Séptima sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones del OPD de la Administración Pública Municipal denominado, Sistema DIF Guadalajara, levantándose la presente acta para desarrollar lo siguiente:

La Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón.- Presidente del Comité de Adquisiciones, conforme a lo previsto en los artículos 25, 26 fracción I, 28 numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 10 numeral 1, 14, 15, 19 numeral 2, del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, quien en uso de voz refiere el:

Orden del día

- I. Lista de asistencia y Declaración de Quorum Legal;
- II. Lectura del orden del día.
- III. Revisión de la agenda de trabajo.-

- a) **Incorporación de Vocales al Comité de Adquisiciones** del OPD de la Administración Pública Municipal denominado, Sistema DIF Guadalajara, de conformidad con la reforma de fecha 09 de septiembre de 2021 al artículo 25 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- b) **Adjudicación directa: Mantenimiento Preventivo y Correctivo para equipos de Laboratorio.** En fundamento con el artículo 72 fracción VIII, 73 numeral 1, fracción I y 74 numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- c) **Adjudicación directa: Equipo Médico y Equipo Odontológico.** En fundamento con el artículo 72 fracción VIII, 73 numeral 1, fracción I y 74 numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- d) Informe de Procesos de Licitaciones, Adjudicaciones Directas y Modificaciones a Contratos con Presupuesto del Ejercicio 2021; en fundamento con el Artículo 32 numeral 1 fracción VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- e) Informe mensual de las licitaciones públicas locales sin concurrencia, del 26 de agosto al 23 de septiembre 2021.
- f) Informe mensual de las adjudicaciones directas, del 26 de agosto al 23 de septiembre 2021.

Minuta de la Séptima sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del OPD de la Administración Pública Municipal denominado, Sistema DIF Guadalajara, de fecha 23 de Septiembre 2021.



Comité de Adquisiciones
Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara

IV. Asuntos generales.

V. Clausura de la sesión.

Punto I del Orden del día:

I. Lista de asistencia y Declaración de Quorum Legal. Se pasó lista de asistencia, contando con el quórum necesario para dar inicio a la Séptima sesión Extraordinaria, participando en la misma:

Mtra. Diana Bérénice Vargas Salomon	Presidente del Comité de Adquisiciones, y Directora General del OPD de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema DIF Guadalajara.
Lic. Luisa Elena Fabiola Rodriguez Gómez	Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Directora del Área de Compras y Adquisiciones del OPD de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema DIF Guadalajara.
Vocales :	
Lic. Jorge del Toro Gutiérrez	Representante de la Tesorería Municipal Ayuntamiento de Guadalajara
Lic. Alfredo Aceves Fernández	Coordinador general de Administración e Innovación Gubernamental, Ayuntamiento de Guadalajara.
Ing. Antonio Bautista Galindo	Vocal en Representación de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.
Sra. Rosa María Nava Cazares	Vocal en Representación de COMCE DE OCCIDENTE AC.
Invitados Permanentes:	
Lic. José Antonio Castañeda Castellanos	Director Jurídico DEL OPD de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema DIF Guadalajara.
Fernando García Escalera	Contraloría Interna del OPD de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema DIF Guadalajara.
Invitados:	
Lic. Olga María Esparza Campa	Directora Administrativa del OPD de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema DIF Guadalajara.
Áreas Requirientes:	
Qfb. Maria Angélica Santillán Gómez	Auxiliar Químico del Laboratorio del OPD de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema DIF Guadalajara.

Minuta de la Séptima sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del OPD de la Administración Pública Municipal denominado, Sistema DIF Guadalajara, de fecha 23 de Septiembre 2021.



Comité de Adquisiciones
Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara

Se dio lectura a la Lista de asistencia y durante la lectura ingreso el Lic. José Antonio Castañeda Castellanos.-Director Jurídico DEL OPD de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema DIF Guadalajara.

En uso continuo de la voz, el Presidente del Comité de Adquisiciones expone; ".....en términos de lo previsto en los artículos 23, 25 y 28 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, manifiesta que se cuenta con la existencia del quorum legal, necesario para sesionar y por tanto los acuerdos que aquí se adopten, son válidos".

Punto II del Orden del día: Lectura del Orden del día.

La Presidenta del Comité de Adquisiciones pone a consideración de los vocales el orden del día para el desarrollo de la presente sesión, estando de acuerdo los asistentes, se somete a votación:

Los miembros del Comité por unanimidad aprueban el orden del día.

Punto III del orden del día: Agenda de trabajo.-

- a) **Incorporación de Vocales al Comité de Adquisiciones** del OPD de la Administración Pública Municipal denominado, Sistema DIF Guadalajara, de conformidad con la reforma de fecha 09 de septiembre de 2021 al artículo 25 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

En uso de la voz la **Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón** Directora General y Presidenta del Comité expone, que conforme a la reforma de los artículos 23, 24, 25, 26 y 27 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios emitida el 09 de Septiembre 2021, que en su artículo 23 señala que *"el Comité, es un Órgano colegiado de consulta, asesoría, análisis, opinión, orientación y resolución, que tiene por objeto intervenir como instancia administrativa en el procedimiento de Adquisiciones, Enajenación de Bienes muebles e inmuebles, enajenaciones de bienes muebles, arrendamientos de bienes muebles y contratación de Servicios que requieran los sujetos obligados por esta Ley"*.

Por ello, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 25, se realiza la Incorporación de los Vocales representantes de las entidades públicas así como el titular del área jurídica del área encargada de las adquisiciones, enajenaciones y contratación de servicios del ente público, cabe hacer mención que el titular del área jurídica tenía carácter de invitado en este Comité y Representante del Comité para las Licitaciones sin Concurrencia, como se plasma a continuación:

Artículo 25.

1. Para el cumplimiento de sus atribuciones, funciones y objetivos, el Comité de Adquisiciones de la Administración Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, u aquellos de sus Entidades y Paraestatales, el del Poder Legislativo del Estado de Jalisco; de la Administración Pública Municipal Centralizada y Paramunicipal; y de los Organismos Constitucionalmente Autónomos tendrá la estructura siguiente:

- I. Un Presidente, el cual será el Titular del Ente Público, quien éste designe o el Secretario de Administración para la Administración Pública Centralizada;
- II. Diez vocales;
- III. Un Secretario Técnico que asistirá a las sesiones del Comité sólo con voz, pero sin voto

Minuta de la Séptima sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del OPD de la Administración Pública Municipal denominado, Sistema DIF Guadalajara, de fecha 23 de Septiembre 2021.



Comité de Adquisiciones

Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara

- IV. Un representante del órgano interno de control y el titular del área jurídica del área encargada de las adquisiciones, enajenaciones y contratación de servicios del ente público serán invitados permanentes, con voz, pero sin voto; y
- V. En su caso, los invitados y los testigos sociales, que sólo tendrán voz.

2. Los vocales serán los titulares, o representantes que ellos designen, de las entidades públicas y organismos del sector privado siguiente:

- I. Secretaría de la Hacienda Pública, o su homologo;
- II. Secretaría de Administración, o su homólogo;
- III. Secretaría de Desarrollo Económico, o su homólogo;
- IV. Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, o su homólogo;
- V. Consejería Jurídica, o su homologo;
- VI. Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara;
- VII. Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco;
- VIII. Un representante acreditado por el Consejo Nacional Agropecuario;
- IX. Confederación Patronal de la República Mexicana; y
- X. Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente.

3. Todos los vocales participarán con voz y voto.

Por decisión unánime de los representantes del Comité presentes, se declara formalmente incorporados los vocales al Comité de Adquisiciones del OPD de la Administración Pública Municipal denominado, Sistema DIF Guadalajara", en términos de lo previsto en los artículos 23, 24, 25, 26 y 27 de la Reforma a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- b) **Adjudicación directa: Mantenimiento Preventivo y Correctivo para equipos de Laboratorio.** En fundamento con el artículo 72 fracción VIII, 73 numeral 1, fracción I y 74 numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Antecedentes:

1. Con fecha 02 (dos) de julio del año en curso, fue publicada la convocatoria del proceso **LPNSC-02/2021 Mantenimiento Preventivo y Correctivo para equipos de aire acondicionado, Laboratorio y Odontológicos.**
2. Posteriormente, el día 14 (catorce) de julio del año 2021, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, sin contar con la presencia de licitantes, declarándose desierto el proceso en primera vuelta, toda vez que no fue posible contar con las dos propuestas que marca la Ley, susceptibles de ser analizadas técnicamente con la cual se pudiera utilizar el criterio binario.
3. Con fecha 15 (quince) de julio del año 2021, fue publicada la convocatoria del proceso **LPNSC-02/2021-2 Mantenimiento Preventivo y Correctivo para equipos de aire acondicionado, Laboratorio y Odontológicos -segunda vuelta.**
4. Posteriormente, el día 26 (veintiséis) de julio del año 2021, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, contando con la presencia de tres licitantes.
5. Con fecha 03 (tres) de agosto del año 2021 se emitió el fallo del proceso de licitación, donde quedaron desiertas 7 partidas, toda vez que no fue posible contar con al menos dos propuestas que cumplieran técnicamente con lo solicitado y permitieran aplicar el criterio binario.

Minuta de la Séptima sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del OPD de la Administración Pública Municipal denominado, Sistema DIF Guadalajara, de fecha 23 de Septiembre 2021.



Comité de Adquisiciones

Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara

6. Con fecha 03 (tres) de agosto del año 2021, fue publicada la convocatoria del proceso LPNSC-02/2021-3 Mantenimiento Preventivo y Correctivo para equipos de aire acondicionado y laboratorio -tercera vuelta.
7. Posteriormente, el día 16 (dieciséis) de agosto del año 2021, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, contando con la presencia de tres licitantes.
8. Con fecha 19 (diecinueve) de agosto del año 2021 se emitió el fallo del proceso de licitación, donde quedaron desiertas 5 partidas, toda vez que no fue posible contar con al menos dos propuestas que cumplieran técnicamente con lo solicitado y permitieran aplicar el criterio binario.

Cabe mencionar que de las 5 (cinco) partidas desiertas, 1 (una) partida fue adjudicada en procedimiento de Adjudicación Directa en la pasada Sexta sesión Extraordinaria, quedando en la misma, pendiente 4 (cuatro) partidas, las cuales se presentan a continuación para su aprobación:

Por los motivos antes expuestos se solicita al Comité, autorizar la contratación a través del procedimiento de Adjudicación Directa, para quedar de la siguiente forma.-

Al proveedor **Luis Enrique Vergara Ontiveros** por el monto de **\$\$42,920.00 (Cuarenta y dos mil novecientos veinte pesos 00/100 m.n.)**, con el impuesto al valor agregado incluido, y conforme al siguiente listado de precios unitarios:

BLOQUE 2 DE CPAREQ-3021-06-00009					
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2	1	SERVICIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	\$10,500.00 (Diez mil quinientos pesos 00/100 m.n.)	\$10,500.00 (Diez mil quinientos pesos 00/100 m.n.)
3	9	SERVICIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CENTRIFUGAS	\$1,300 (Mil trescientos pesos 00/100 m.n.)	\$11,700.00 (Once mil setecientos pesos 00/100 m.n.)
	5	SERVICIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MICROSCOPIOS	\$1,500 (Mil quinientos pesos 00/100 m.n.)	\$7,500.00 (siete mil quinientos pesos 00/100 m.n.)
	2	SERVICIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INCUBADORAS	\$1,400 (Mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n.)	\$2,800.00 (dos mil ochocientos pesos 00/100 m.n.)
4	1	SERVICIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE COAGULOMETRO	\$1,000 (Mil pesos 00/100 m.n.)	\$1,000 (Mil pesos 00/100 m.n.)
5	1	SERVICIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 2 MICROPIPETA VARIABLE 1 SARTPRIUS 100 A 1000 µL, 1 MICROPIPETTE 10 A 100 µL, 3 MICROPIPETA FIJA: 1 MICROPIPETTE 100 µL, 1 MICROPIPETTE 1000 µL, 1 SPINREACT 5000 µL1	\$700 (setecientos 00/100 m.n.)	\$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 m.n.)

Se hace mención que el periodo para prestar el servicio de mantenimiento será a partir del día de la adjudicación y hasta el 31 de octubre 2021.

Una vez valorados los motivos vertidos en este Comité de Adquisiciones resuelve autorizar la Adjudicación Directa por decisión unánime, conforme a lo dispuesto por el artículo 74 numeral 1.

Minuta de la Séptima sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del OPD de la Administración Pública Municipal denominado, Sistema DIF Guadalajara, de fecha 23 de Septiembre 2021.



Comité de Adquisiciones

Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara

de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Una vez valorados los motivos vertidos en este Comité de Adquisiciones resuelve autorizar la Adjudicación Directa por decisión unánime, conforme a lo dispuesto por el artículo 74 numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

c) Adjudicación directa: Equipo Médico y Equipo Odontológico. En fundamento con el artículo 72 fracción VIII, 73 numeral 1, fracción I y 74 numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Antecedentes:

1. Con fecha 03 (tres) de agosto del año en curso, fue publicada la convocatoria del proceso **LPLSC-28/2021 Equipo Médico y Equipo Odontológico.**
2. Posteriormente, el día 13 (trece) de agosto del año 2021, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, contando con la presencia de un solo licitante, declarándose desierto el proceso en primera vuelta, toda vez que no fue posible contar con las dos propuestas que marca la Ley, susceptibles de ser analizadas técnicamente con la cual se pudiera utilizar el criterio binario.
3. Con fecha 20 (veinte) de agosto del año 2021, fue publicada la convocatoria del proceso **LPLSC-28/2021-2 Equipo Médico y Equipo Odontológico-segunda vuelta.**
4. Posteriormente, el día 01 (primero) de septiembre del año 2021, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, contando con la presencia de tres licitantes, declarándose desiertas las partidas: La partida 1 **bloque 2 CPAREQ-2021-07-0008**, Las partida 2 **del bloque 1 CPAREQ-2021-07-00024 y partida 1 bloque 3 CPAREQ-2021-07-00029.**

Cabe mencionar que la partida 2 del bloque 1 CPAREQ-2021-07-00024 y partida 1 bloque 3 CPAREQ-2021-07-00029, fue adjudicada en procedimiento de Adjudicación Directa en la pasada Sexta sesión Extraordinaria, quedando en la misma, pendiente la partida 1 bloque 2 CPAREQ-2021-07-0008, la cual se presenta a continuación para su aprobación:

Por los motivos antes expuestos se solicita al Comité, autorizar la contratación a través del procedimiento de Adjudicación Directa, para quedar de la siguiente forma.-

La **partida 1 bloque 2 CPAREQ-2021-07-0008** al proveedor **Laura Gutiérrez Martínez** por el monto de \$27,474.99 (Veintisiete mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos 00/100 m.n.), con el impuesto al valor agregado incluido, y conforme al siguiente listado de precios unitarios:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	ESPECIFICACION DEL BIEN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	1	PIEZA	CAMARA DIGITAL	CAMARA DIGITAL DE MICROSCOPIO, 18 MEGAPIXELES, SENSOR 1/2 3" CMOS. INTERFAZ USB 2.0 CON SOFTWARE DE OPERACIÓN Y ANALISIS COMPATIBLE CON WINDOWS XP/VISTA/7/8 Y 10 (32 Y 64 BIT), MAC OS Y LINUX, CON ADAPTADOR FMA050 Y ADAPTADORES 30 Y 30.5 MM.	23,685.34	23,685.34
					SUBTOTAL	\$ 23,685.34
					IVA 16%	\$ 3,789.65
					TOTAL NETO	\$ 27,474.99

Minuta de la Séptima sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del OPD de la Administración Pública Municipal denominado, Sistema DIF Guadalajara, de fecha 23 de Septiembre 2021.



Comité de Adquisiciones
Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara

Se hace mención que el periodo para realizar la entrega, será a partir del día de la adjudicación y hasta el 30 de septiembre 2021.

Una vez valorados los motivos vertidos en este Comité de Adquisiciones resuelve autorizar la Adjudicación Directa por decisión unánime, conforme a lo dispuesto por el artículo 74 numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- d) **Informe de Procesos de Licitaciones, Adjudicaciones Directas y Modificaciones a Contratos con Presupuesto del Ejercicio 2021;** en fundamento con el Artículo 32 numeral 1 fracción VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De conformidad a lo previsto en el artículo 32 fracción VIII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 17 fracción XIV, del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, se señala como una atribución del Secretario Técnico la elaboración de informes de actividades, por lo que se hace la presentación de dicho informe del ejercicio 2021, en cumplimiento, para quedar conforme al documento adjunto.

Por lo que los miembros del Comité de Adquisiciones, se dan por enterados.

- e) **Informe mensual de las licitaciones públicas locales sin concurrencia, del 26 de agosto al 23 de septiembre 2021.**

La Presidenta en uso de la voz expone a los miembros presentes del Comité de Adquisiciones que en seguimiento al acuerdo establecido en la sesión ordinaria de fecha 18 de octubre del 2018 de presentar mensualmente un informe con respecto a los procesos que se llevan a cabo, por medio de procedimientos de Licitación Pública Local sin Concurrencia de Comité.

Se presenta el informe de las Licitaciones Públicas Locales sin Concurrencia de Comité del mes de **septiembre 2021** para su conocimiento.-

TIPO DE PROCESO	No. DE PROCESO LICITACION	NOMBRE DEL PROCESO	FECHA DE FALLO O RESOLUTIVO	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO EN PROCESO	STATUS DEL PROCESO	FECHA DE PEDIDO	No. DE PEDIDO	NOMBRE DEL PROVEEDOR	IMPORTE DEL PEDIDO
Licitación Pública Sin Concurrencia	LPLSC-24/2021-2	ADQUISICION DE MOBILIARIO-SEGUNDA VUELTA	06/09/2021	26,216.30	Adjudicado	17-sep	OC-107-3-2021, CPAOC-2021-09-00022	LAURA GUTIERREZ MARTINEZ	5,336.00
Licitación Pública Sin Concurrencia	LPLSC-28/2021	EQUIPO MEDICO Y EQUIPO ODONTOLOGICO	07/09/2021	3,416.73	Adjudicado	17-sep	OC-203-2021, CPAOC-2021-09-00023	LAURA GUTIERREZ MARTINEZ	440.00
Licitación Pública Sin Concurrencia	LPLSC-29/2021	EQUIPO MEDICO Y EQUIPO ODONTOLOGICO	07/09/2021	3,416.73	Adjudicado	17-sep	OC-203-2021, CPAOC-2021-09-00023	LAURA GUTIERREZ MARTINEZ	2,720.00
Licitación Pública Sin Concurrencia	LPLSC-20/2021	EQUIPO MEDICO Y EQUIPO ODONTOLOGICO	07/09/2021	3,416.73	Adjudicado	17-sep	OC-203-2021, CPAOC-2021-09-00020	GRADO MEDICO DE OCCIDENTE SA DE CV	255.75
Licitación Pública Sin Concurrencia	LPLSC-25/2021	MANUTENCION Y ADQUISICION DE EXTINTORES	10/09/2021	2,734.30	Adjudicado	17-sep	OC-210-2021, CPAOC-2021-09-00023	EXTIN MEXICO SA DE CV	2,704.00
Licitación Pública Sin Concurrencia	LPLSC-24/2021-2	ADQUISICION DE MOBILIARIO-SEGUNDA VUELTA	06/09/2021	26,216.30	Adjudicado	17-sep	OC-107-3-2021, CPAOC-2021-09-00022	LAURA GUTIERREZ MARTINEZ	20,300.00
									32,416.75

- f) **Informe mensual de las adjudicaciones directas, del 26 de agosto al 23 de septiembre 2021.**

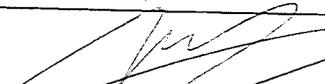
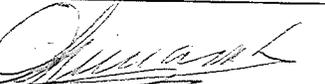
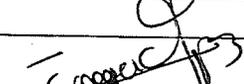
Se informa a los miembros del Comité de Adquisiciones que durante el mes del 26 de agosto al 23 de septiembre 2021, no fueron realizados procesos por adjudicación directa por parte de la convocante. Por lo que los miembros del Comité de Adquisiciones, se dan por enterados.

Minuta de la Séptima sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del OPD de la Administración Pública Municipal denominado, Sistema DIF Guadalajara, de fecha 23 de Septiembre 2021.



Comité de Adquisiciones
Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara
Punto IV del Orden del día: Asuntos generales.- No hubo.

Punto V del Orden del día: Clausura de la Sesión. No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión, siendo aproximadamente las 13:51 trece horas con cincuenta y un minutos, estando de acuerdo los presentes con lo propuesto y acordado.

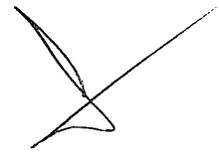
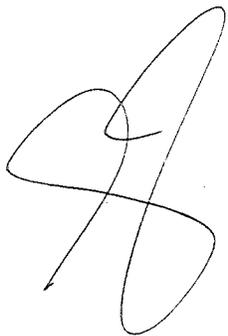
 Mtra. Diana Bérénice Vargas Salomón	Presidente del Comité de Adquisiciones, y Directora General del OPD de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema DIF Guadalajara.
 Lic. Luisa Elena Fabiola Rodríguez Gómez	Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Directora del Área de Compras y Adquisiciones del OPD de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema DIF Guadalajara.
Vocales :	
 Lic. Jorge del Toro Gutiérrez	Representante de la Tesorería Municipal Ayuntamiento de Guadalajara.
 Lic. Alfredo Aceves Fernández	Coordinador general de Administración e Innovación Gubernamental. Ayuntamiento de Guadalajara.
 Ing. Antonio Bautista Galindo	Vocal en Representación de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.
 Sra. Rosa María Nava Cazares	Vocal en Representación de COMCE DE OCCIDENTE AC.
Invitados Permanentes:	
 Lic. José Antonio Castañeda Castellanos	Director Jurídico DEL OPD de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema DIF Guadalajara.
 Fernando García Escalera	Contraloría Interna del OPD de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema DIF Guadalajara.
Invitados:	
 Lic. Olga María Esparza Campa	Directora Administrativa del OPD de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema DIF Guadalajara.
Áreas Requirientes:	

Minuta de la Séptima sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del OPD de la Administración Pública Municipal denominado, Sistema DIF Guadalajara, de fecha 23 de Septiembre 2021.



Comité de Adquisiciones
Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara

 Qfb. María Angélica Santillán Gómez	Auxiliar Químico del Laboratorio del OPD de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema DIF Guadalajara.
--	--





ESPECIALIDADES ANALITICAS

EQUIPOS, MUEBLES, TANQUES Y FABRICACIONES ESP. EN ACERO INOX.
REPARACIONES, VENTAS Y ASESORIAS.

Guadalajara, Jalisco a 20 de septiembre de 2021

LIC. LUISA ELENA FABIOLA RODRIGUEZ GOMEZ
DIRECTORA DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES,
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA
PRESENTE:

ING. LUIS ENRIQUE VERGARA ONTIVEROS. manifiesto bajo protesta de decir verdad, hacerme responsable del cumplimiento de las obligaciones de tiempo, modo y lugar, la seriedad de la oferta, así como de eventuales vicios ocultos o falta de calidad, averías en los bienes productos o servicios materia del contrato, mediante el cual me obligo a reparar o restituir de forma gratuita los defectos encontrados en el lapso de la vigencia del contrato por los bienes, productos o artículos de la adjudicación directa correspondiente al MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS Y EQUIPO DE LABORATORIO".

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

ING. LUIS ENRIQUE VERGARA ONTIVEROS
ESPECIALIDADES ANALITICAS





ESPECIALIDADES ANALITICAS

EQUIPOS, MUEBLES, TANQUES Y FABRICACIONES ESP. EN ACERO INOX.
REPARACIONES, VENTAS Y ASESORIAS.

Guadalajara, Jalisco a 20 de septiembre de 2021

LIC. LUISA ELENA FABIOLA RODRIGUEZ GOMEZ
DIRECTORA DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES,
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA
PRESENTE:

Bajo protesta de decir verdad, por medio de la presente, quiero informar que cuento con la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, para aceptar la adjudicación de MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS Y EQUIPO DE LABORATORIO conforme a lo siguiente.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2	1	SERVICIO	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	\$10,500.00 (Diez mil quinientos pesos 00/100 M.N.)	\$10,500.00 (Diez mil quinientos pesos 00/100 M.N.)
3	9	SERVICIO	CENTRIFUGAS	\$1,300.00 (Un mil trescientos pesos 00/100 M.N.)	\$11,700.00 (Once mil setecientos pesos 00/100 M.N.)
4	5	SERVICIO	MICROSCOPIOS	\$1,500.00 (Un mil quinientos pesos 00/100 M.N.)	\$7,500.00 (Siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.)
5	2	SERVICIO	INCUBADORA	\$1,400.00 (Un mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)	\$2,800.00 (Dos mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)


RECIBIDO
27 SEP 2021
DIRECCIÓN DE COMPRAS
Y ADQUISICIONES



**SOLICITUD DE COMPRAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

SC	CPAREQ-2021-06-00009
FECHA	14/06/2021
ESTATUS	APROBADO

X-180-2021
A-100-2-2021

Departamento solicitante:	SALUD Y BIENESTAR
Fecha deseada de entrega:	02/08/2021

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción
1	5.00	SERVICIO	354100001 - MANTENIMIENTO 5 AIRES ACONDICIONADOS: 4 MARCA TRANE, MODELO INGERSOLL RAND, MODELO EVAPORADOR MCX060G1 CAPACIDAD 5.T.R, 1 MARCA TRANE, MODELO INGERSOLL RAND, MODELO EVAPORADOR 2MCW1512 CAPACIDAD 1.T.R.LIMPIEZA DEL EVAPORADOR, LIMPIEZA DEL TABLERO ELÉCTRICO Y AJUSTE DE TORNILLOS, LIMPIEZA DE EQUIPO EN GENERAL, REVISIÓN, Y/O CORRECCIÓN DREN, ARRANQUE Y PRUEBAS, REVISIÓN MOTORES ELÉCTRICOS, VERIFICAR TODAS LAS TEMPERATURAS Y PRESIONES, AJUSTE DE CONTROLES CUANDO SEA NECESARIO, TOMAR LECTURA DE VOLTAJE, AMPERAJE, TEMPERATURAS Y PRESIONES EN LOS EQUIPOS, REVISIÓN SOBRECALENTAMIENTO GAS REFRIGERANTE SUCCIÓN, ELABORACIÓN DE REPORTE SERVICIO.EL SERVICIO SERÁ REALIZADO EN LAS SIGUIENTE DIRECCION:REFORMA #2593 COL. LADRÓN DE GUEVARA

Clave Presupuestal
2021.29.02.012.3.1.1.2.0.3000.3200.3200.2.6.8.E.2.05.3541.11.1.14.039.06

2	1.00	SERVICIO	354100001 - MANTENIMIENTO CAMPANA DE FLUJO LAMINAR: MARCA ECOSHEL/BBS-W800 LIMPIEZA DE INTERIOR Y EXTERIOR, REVISIÓN DE CABLEADO, TERMINALES, ILUMINACIÓN UV, MOTOR, TURBINA, CAMBIO DE PRE FILTRO, PRUEBAS DE FLUJO DE AIRE CON ANEMÓMETRO, CAMBIO DE LÁMPARA, CAMBIO DE FILTROS, ETIQUETA AUTO ADHERIBLE CON LOGOTIPO DE LA EMPRESA CON LA FECHA DEL MANTENIMIENTO REALIZADO.EL SERVICIO SERÁ REALIZADO EN LAS SIGUIENTE DIRECCION:REFORMA #2593 COL. LADRÓN DE GUEVARA
---	------	----------	--

Clave Presupuestal
2021.29.02.012.3.1.1.2.0.3000.3200.3200.2.6.8.E.2.05.3541.11.1.14.039.06

3	16.00	SERVICIO	354100001 - MANTENIMIENTO 9 CENTRIFUGAS: 1 SOLBAT/T600, 1 ICB-Fuge, 1 VELAB VE-400 PLUS, 6 CRMGlobe Centrifigient II LIMPIEZA DE EXTERIOR E INTERIOR, DESHIDRATACIÓN DE LA TARJETA ELECTRÓNICA, REVISIÓN DE CONECTORES, TERMINALES, CABLEADO, MOTOR, ROTOR, SENSOR DE REVOLUCIONES, CARBONES, PRUEBAS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO, REEMPLAZO DE CABLEADO O DE CLAVIJA, REVISIÓN Y LUBRICACIÓN DEL MOTOR, REVISIÓN DE TARJETA-ELECTRÓNICA, REVISIÓN DE VOLTAJES, BALANCEO GENERAL, RETIRO Y CAMBIO DE MECANISMO DE CIERRE: 5 MICROSCOPIOS: 1 ZEISS WEST/GERMANY, 1 OLYMPUS CX 31 RTSF, 1 ZEISS/Axiostar, 1 VELAB RbHs, 1 MEOPTA 29B54 DESARMAR Y LUBRICAR PARTES MECÁNICAS, LUBRICACIÓN DE LOS AVANCES MARCO Y MICROMETRICO, LUBRICACIÓN DE LOS AVANCES X, Y, REVISIÓN DE LA FUENTE DE ILUMINACIÓN, REVISIÓN DEL CABLEADO, LIMPIEZA GENERAL DEL SISTEMA ÓPTICO, PRUEBAS-GENERALES DE FUNCIONAMIENTO, SUSTITUCIÓN DE CABLEADO Y CLAVIJA, SUSTITUCIÓN DE LÁMPARA.2 INCUBADORAS: 1 MARCA FELISA, 1 MARCA MEDILAB REVISIÓN AL BANCO DE RESISTENCIA O ELEMENTO CALEFACTOR, REVISIÓN AL CABLEADO ELÉCTRICO, MANTENIMIENTO REALIZADO.EL SERVICIO SERÁ REALIZADO EN LAS SIGUIENTES DIRECCIONES:REFORMA #2593 COL. LADRÓN DE GUEVARAEULOGIO PARRA #2539 COL. LOMAS DE GUEVARAHERRERA Y CAIRO #867 COL. SANTA TERESITARAMÓN ALCORTA #1601 COL. LOMAS DE POLANCOALDAMA #2570 COL. SAN ANDRESAV. PATRIA #3116 COL. JARDINES DEL SAUZ
---	-------	----------	--

Clave Presupuestal
2021.29.02.012.3.1.1.2.0.3000.3200.3200.2.6.8.E.2.05.3541.11.1.14.039.06

4	1.00	SERVICIO	354100001 - MANTENIMIENTO 1 COAGULOMETRO: MARCA BIOBAS 1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTE EN REVISIÓN GENERAL DEL EQUIPO, REVISIÓN DE LA FUENTE DE VOLTAJE, LIMPIEZA AL SISTEMA ÓPTICO, REVISIÓN AL SISTEMA DE INCUBACIÓN, CHEQUEO, ETIQUETA AUTOADHERIBLE CON LOGOTIPO DE LA EMPRESA CON LA FECHA DEL MANTENIMIENTO.EL SERVICIO SERÁ REALIZADO EN LAS SIGUIENTE DIRECCION:REFORMA #2593 COL. LADRÓN DE GUEVARA
---	------	----------	---

Clave Presupuestal
2021.29.02.012.3.1.1.2.0.3000.3200.3200.2.6.8.E.2.05.3541.11.1.14.039.06

5	5.00	SERVICIO	354100001 - MANTENIMIENTO 2 MICROPIPETA VARIABLE: 1 Sartorius 100 a.1000 µl, 1 Micropipette 10 a 100 µl, 3 PUNTOS DE MEDIDA: 10 %, 50 % Y 100 % — MÉTODO DE MEDIDA: GRAVIMÉTRICO3 MICROPIPETA FIJA: 1 Micropipette 100 µl, 1 Micropipette 1000 µl, 1 Spinreact 5000 µl1 PUNTO DE MEDIDA 100 % — MÉTODO DE MEDIDA: GRAVIMÉTRICO.ETIQUETA AUTO ADHERIBLE CON LOGOTIPO DE LA EMPRESA CON LA FECHA DEL MANTENIMIENTO REALIZADO.EL SERVICIO SERÁ REALIZADO EN LAS SIGUIENTE DIRECCION:REFORMA #2593 COL. LADRÓN DE GUEVARA
---	------	----------	--

Clave Presupuestal
2021.29.02.012.3.1.1.2.0.3000.3200.3200.2.6.8.E.2.05.3541.11.1.14.039.06

REVISADO
25 JUN 2021
DIRECCIÓN DE COMPRAS
Y ADQUISICIONES



**SOLICITUD DE COMPRAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

SC	CPAREQ-2021-06-00009
FECHA	14/06/2021
ESTATUS	APROBADO

Departamento solicitante:	SALUD Y BIENESTAR
Fecha deseada de entrega:	02/08/2021

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción
6	10.00	SERVICIO	354100001 - MANTENIMIENTO 3 REFRIGERADORES: 1 IEM, 1 IMBERA, 1 TORREY. 6 REFRIGERADOR FRIGOBAR MARCA WHIRLPOOL, 1 CONGELADOR MARCA DANBY/DCFN050XC1WD LIMPIEZA DE ÁREA DE CONTROL, LIMPIEZA DE REJILLA Y CONDENSADOR, VERIFICACIÓN DE VOLTAJE Y CORRIENTE ELÉCTRICA, VERIFICACIÓN DE TEMPERATURA, VERIFICACIÓN DE CABLEADO, CAMBIO DE CABLEADO O DE CLAVIJA, FUSIBLES, FOCOS, TERMOSTATO, VENTILADOR DE EXTRACCIÓN DE CALOR, PANELES DE REFRIGERACIÓN Y CONDENSADORES, VERIFICACIÓN DE CIERRE HERMÉTICO Y CAMBIO DE EMPAQUE EN CASO NECESARIO, RECARGA DE GAS REFRIGERANTE, ETIQUETA AUTO ADHERIBLE CON LOGOTIPO DE LA EMPRESA CON LA FECHA DEL MANTENIMIENTO REALIZADO.EL SERVICIO SERÁ REALIZADO EN LAS SIGUIENTES DIRECCIONES:REFORMA #2593 COL. LADRÓN DE GUEVARAEULOGIO PARRA #2539 COL. LOMAS DE GUEVARAHERRERA Y CAIRO #867 COL. SANTA TERESITARAMÓN ALCORTA #1601 COL LOMAS DE POLANCOALDAMA #2570 COL. SAN ANDRESAV. PATRIA #3116 COL. JARDIN

Clave Presupuestal
2021.29.02.012.3.1.1.2.0.3000.3200.3200.2.6.8.E.2.05.3541.11.1.14.039.06

7	4.00	SERVICIO	354100001 - MANTENIMIENTO 4 TERMOHIGROMETROS DIGITALES: 2 MARCA AVALY/VA-EDT-1-55, 2 MARCA CEM/172CALIBRACIÓN CON ACREDITACIÓN DE LA EMA A.C. DE TERMOMETRO DE LECTURA DIRECTA, MARCA: AVALY, DIV ESCALA: 0,1 °C, ID: 1 EN TRES PUNTOS: (0, 4, 10) Y ID: 2 EN TRES PUNTOS: (-10, 5, 0) °C. CALIBRACIÓN CON ACREDITACIÓN DE LA EMA A.C. DE TERMOMETRO DE LECTURA DIRECTA, MARCA: AVALY, DIV ESCALA: 1 %, ID: 1 Y ID: 2 EN CUATRO PUNTOS: (33, 54, 75, 93).CALIBRACIÓN CON ACREDITACIÓN DE LA EMA A.C. DE SENSOR DE TEMPERATURA INTEGRADO EN TERMOHIGROMETRO DIGITAL, MARCA: CEM, DIV ESCALA: 0,1 °C, ID: 190619859 EN TRES PUNTOS: (5, 20 Y 35) °C Y ID: 190619857 EN TRES PUNTOS: (10, 25 Y 40) °C. CALIBRACIÓN CON ACREDITACIÓN DE LA EMA A.C. DE SENSOR DE TEMPERATURA INTEGRADO EN TERMOHIGROMETRO DIGITAL, MARCA: CEM, DIV ESCALA: 0,1 % HR, ID: 190619859 Y ID: 190619857 EN TRES PUNTOS: (11, 33, 54, 75 Y 93) %HR.EL SERVICIO SERÁ REALIZADO EN LAS SIGUIENTE DIRECCION:REFORMA #2593 COL. LADRÓN DE GUEVARA
---	------	----------	--

Clave Presupuestal
2021.29.02.012.3.1.1.2.0.3000.3200.3200.2.6.8.E.2.05.3541.11.1.14.039.06

Notas:

SE SOLICITA MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE LABORATORIO.EN LOS HORARIOS DE 09:00 A 14:30

Total: 249,999.96

Handwritten signature/initials

Area solicitante	Jefe Inmediato Superior
GARAY GUTIERREZ ERIKA SUSANA <i>Handwritten signature</i> Nombre	GUTIERREZ MENA SANDRA BERENICE Nombre
<i>Handwritten signature</i> Firma	<i>Handwritten signature</i> Firma

CONTRATO DE ADQUISICIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. DIANA BERENICE VARGAS SALOMÓN EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ EL "SISTEMA DIF GUADALAJARA", Y POR LA OTRA PARTE EL C. LUIS ENRIQUE VERGARA ONTIVEROS, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO COMO "EL PROVEEDOR", QUIENES AL ACTUAR DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

A.- Declara el "SISTEMA DIF GUADALAJARA", a través de su representante legal:

- I. Ser un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante acuerdo del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara de fecha 17 de mayo de 2007, publicado el 02 de julio del mismo año en la Gaceta Municipal.
- II. Estar legalmente representado por la Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón, quien acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 16 de agosto del 2021, expedido por el Presidente Municipal Interino de Guadalajara, el Lic. Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Administración 2018-2021, mediante el cual se le designó como Directora General del "SISTEMA DIF GUADALAJARA" con todas las facultades que le confiere el artículo 26 del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara.
- III. Que con fecha **23 de septiembre de 2021**, mediante acta de la **Séptima Sesión Extraordinaria** del Comité de Adquisiciones del OPD de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, se aprobó por unanimidad en la fracción III, inciso b adjudicar la presente operación contractual a "EL PROVEEDOR" al haberse declarado desierta en dos ocasiones la licitación pública nacional sin concurrencia LPNSC-02/2021 por no contar con al menos dos propuestas que cumplieran técnicamente con lo solicitado y permitieran aplicar el criterio binario.
Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 72, fracción VIII, 73, numeral 1, fracción I, y 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- IV. En virtud de lo anterior y conforme a lo estipulado en el pedido número CPAOC-2021-09-00041 expedida por la Dirección Administrativa y la Dirección de Compras y Adquisiciones, es que el "SISTEMA DIF GUADALAJARA" tiene interés en celebrar el presente contrato.
- V. Para todo lo relativo al presente convenio señala como domicilio para recibir toda clase de avisos, comunicaciones y notificaciones tanto judiciales como extrajudiciales el ubicado en la avenida Eulogio Parra, número 2539, colonia Lomas de Guevara, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

B.- Declara "EL PROVEEDOR":

- I. Que es física, mexicano, mayor de edad, comerciante, originario de Zacoalco de Torres, Jalisco, dónde nació el día 16 de noviembre de 1954, quien se identifica con credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral con número 1004040760424.
- II. Que su domicilio fiscal es el ubicado en la finca marcada con el número 1285, en la calle Herramienta, colonia Álamo Industrial, CP. 45500, en la ciudad de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, el que señala como el lugar en el que pueda practicarse notificaciones que del presente contrato deriven, las que implican aún las de carácter judicial como extrajudicial.
- III. Se encuentra debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con clave de registro federal de contribuyentes número **VEOL541116EP5**.
- IV. Se encuentra debidamente registrado en el padrón de proveedores del "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**" con número de proveedor **PP798**.
- V. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que no desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentra inhabilitado para ello, así como que su representada tampoco se encuentra en el alguno de los supuestos que establece el artículo 6 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, así como el diverso 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- VI. Manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de registro federal de contribuyentes a que se refiere el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento; se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta por los dos últimos ejercicios fiscales a los que está obligado; así como de los pagos mensuales del Impuesto al Valor Agregado y retenciones del primero de los impuestos citados en la presente, de los últimos 12 meses anteriores al penúltimo mes anterior a la fecha de firma de este contrato, no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales.
- VII. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que a la fecha de suscripción del presente acto jurídico, no se encuentra dentro de los supuestos señalados en primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, ni en los listados señalados en los párrafos cuarto y octavo de dicho artículo; así mismo manifiesta no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 32-D del referido ordenamiento.
- VIII. Cuenta con los recursos necesarios y de cualquier especie para llevar a cabo el objeto del presente contrato.
- IX. Conoce las disposiciones de tipo administrativo, técnico y legal que norman la celebración y ejecución del presente contrato y acepta someterse a las mismas sin reserva alguna disponiendo para ello de los elementos técnicos, humanos y materiales necesarios para el desarrollo eficaz de los servicios objeto del mismo.
- X. Cuenta con todos y cada uno de los permisos y licencias requeridas para el cumplimiento de sus objetivos y conoce las obligaciones requeridas con base en las especificaciones descritas en el pedido número **CPAOC-2021-09-00041**, mismo que se adjunta al presente contrato.

C.- Declaran "LAS PARTES":

- I. Que se reconocen con capacidad legal suficiente para celebrar el presente contrato.
- II. Que la contratación de los bienes y servicios materia del presente contrato no implica subcontratación de personal alguna por la cual "**EL PROVEEDOR**" deba contar con

registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en términos de lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo.

- III. Estar de acuerdo con las declaraciones formuladas con anterioridad y manifiestan su libre voluntad de otorgar el presente contrato, al tenor de las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El "SISTEMA DIF GUADALAJARA" requiere de "EL PROVEEDOR" a efecto de que proporcione el servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de Laboratorio", acorde a las especificaciones y características requeridas por el "SISTEMA DIF GUADALAJARA", las cuales están contenidas en el pedido número CPAOC-2021-09-00041, conforme a los siguientes términos:

Nombre del proveedor		VERGARA ONTIVEROS LUIS ENRIQUE		DIA		MES		AÑO			
Dirección		HERRAMIENTAS 1285, COL. FRACC. ALAMO INDUSTRIAL, GUADALAJARA, JALISCO		Teléfono		23		09 2021			
Correo		Departamento		SALUD Y BIENESTAR							
Condiciones		CREDITO 15 DIAS		Solicitud Comp.		CPAREQ-2021-06-00009		Solicitud Adj.		CPASA-2021-09-00009	
Tipo de Adjudicación		ADJUDICACION DIRECTA									
Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total					
CPAREQ-2021-06-00009 Partida 2	1	1.00	SERVICIO	304100001 - MANTENIMIENTO CAMPANA DE FLUJO LAMINAR: MARCA ECOSHIELD/885-W800 LIMPIEZA DE INTERIOR Y EXTERIOR, REVISION DE CABLEADO, TERMINALES, ILUMINACIÓN UV, MOTOR, TURBINA, CAMBIO DE PRE FILTRO, PRUEBAS DE FLUJO DE AIRE CON ANEMOMETRO, CAMBIO DE LAMPARA, CAMBIO DE FILTROS, ETIQUETA AUTO ADHERIBLE F. CON LOGOTIPO DE LA EMPRESA CON LA FECHA DEL MANTENIMIENTO REALIZADO. EL SERVICIO SERÁ REALIZADO EN LAS SIGUIENTE DIRECCION: REFORMA #2593 COL. LADRÓN DE GUEVARA	10,500.00	10,500.00					
Clave Presupuestal											
2021.29.02.012.3.1.1.2.0.3000.3200.3200.2.6.8.E.2.05.3541.11.1.14.039.06											

Nombre del proveedor		VERGARA ONTIVEROS LUIS ENRIQUE		DIA		MES		AÑO			
Dirección		HERRAMIENTAS 1285, COL. FRACC. ALAMO INDUSTRIAL, GUADALAJARA, JALISCO		Teléfono		23		09 2021			
Correo		Departamento		SALUD Y BIENESTAR							
Condiciones		CREDITO 15 DIAS		Solicitud Comp.		CPAREQ-2021-06-00009		Solicitud Adj.		CPASA-2021-09-00009	
Tipo de Adjudicación		ADJUDICACION DIRECTA									
Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total					
CPAREQ-2021-06-00009 Partida 3	2	16.00	SERVICIO	354100001 - MANTENIMIENTO 9 CENTRIFUGAS: 1 SOLBAT/7800, 1 ICS-Fuge, 1 VELAB VE-400 PLUS, 6 CRNAGS, Centrifuga II LIMPIEZA DE EXTERIOR E INTERIOR, DESHIDRATACION DE LA TARJETA ELECTRONICA, REVISION DE CONECTORES, TERMINALES, CABLEADO, MOTOR ROTOR, SENSOR DE REVOLUCIONES, CARBONES, PRUEBAS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO, REEMPLAZO DE CABLEADO O DE CLAVIJA, REVISION Y LUBRICACION DEL MOTOR, REVISION DE TARJETA ELECTRONICA, REVISION DE VOLTAJES, BALANCEO GENERAL, RETIRO Y CAMBIO DE MECANISMO DE CIERRE, 5 MICROSCOPIOS: 1 ZEISS WEST/GERMANY, 1 OLYMPUS CX 31 RTSF, 1 ZEISS/ARLEBER, 1 VELAB ROMA, 1 MECOTA 23981 DESARMAR Y LUBRICAR PARTES MECANICAS, LUBRICACION DE LOS AVANES MARCO Y MICROMETRICO, LUBRICACION DE LOS AVANES X, Y, REVISION DE LA FUENTE DE ILUMINACION, REVISION DEL CABLEADO, LIMPIEZA GENERAL DEL SISTEMA OPTICO, PRUEBAS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO, SUSTITUCION DE CABLEADO Y CLAVIJA, SUSTITUCION DE LAMPARA 2 INCUBADORAS: 1 MARCA FELISA, 1 MARCA MEDILAS REVISION AL BANCO DE RESISTENCIA O ELEMENTO CALEFACTOR, REVISION AL CABLEADO ELECTRICO, REVISION AL CONTROL DE TEMPERATURA, LIMPIEZA DE LA CAMARA, REVISION DEL SELLADO DE LA PUERTA, VERIFICACION DE MATERIAL AISLANTE Y SUSTITUCION, CAMBIO DE CABLEADO Y CLAVIJA, CAMBIO DE EMPAQUE DE PUERTA, CAMBIO DE RESISTENCIA Y/O TERMINALES, ETIQUETA AUTO ADHERIBLE CON LOGOTIPO DE LA EMPRESA CON LA FECHA DEL MANTENIMIENTO REALIZADO. EL SERVICIO SERÁ REALIZADO EN LAS SIGUIENTES DIRECCIONES: REFORMA #2593 COL. LADRÓN DE GUEVARA/ALCORTA #1801 COL. LOMAS DE POLANCO/ALDAMA #2570 COL. SAN ANDRESAV, PATRIA #3116 COL. JARDINES DEL SAUZ	1,375.00	22,000.00					
Clave Presupuestal											
2021.29.02.012.3.1.1.2.0.3000.3200.3200.2.6.8.E.2.05.3541.11.1.14.039.06											
CPAREQ-2021-06-00009 Partida 4	3	1.00	SERVICIO	354100001 - MANTENIMIENTO 1 COAGULOMETRO: MARCA BIOBAS 1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTE EN REVISION GENERAL DEL EQUIPO, REVISION DE LA FUENTE DE VOLTAJE, LIMPIEZA AL SISTEMA OPTICO, REVISION AL SISTEMA DE INCUBACION, CHEQUEO, ETIQUETA AUTOADHERIBLE CON LOGOTIPO DE LA EMPRESA CON LA FECHA DEL MANTENIMIENTO. EL SERVICIO SERÁ REALIZADO EN LAS SIGUIENTE DIRECCION: REFORMA #2593 COL. LADRÓN DE GUEVARA	1,000.00	1,000.00					

(ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO CONT-DJ-DCA/044/2021, PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL SISTEMA DIF GUADALAJARA Y POR LA OTRA, LUIS ENRIQUE VERGARA ONTIVEROS, EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021, EL QUE SE FIRMA POR DUPLICADO, CADA UNA DE SUS HOJAS)

Nombre del proveedor	VERGARA ONTIVEROS LUIS ENRIQUE			DIA	MES	AÑO
Dirección	HERRAMIENTAS 1285, COL. FRACC. ALAMO INDUSTRIAL, GUADALAJARA, JALISCO		Teléfono	23	09	2021
Correo	Departamento		SALUD Y BIENESTAR			
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2021-06-00009	Solicitud Adj.	CPASA-2021-09-00009	
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA					
Clave Presupuestal						
2021.29.02.012.3.1.1.2.0.3000.3200.3200.2.6.8.E.2.05.3541.11.1.14.039.06						
CPAREQ-2021-06-00009 Partida 5	4	5.00	SERVICIO	354100001 - MANTENIMIENTO	700.00	3,500.00
2 MICROPIPETA VARIABLE: 1 Sartorius 100 a 1000 µl, 1 Micropipette 10 a 100 µl, 3 PUNTOS DE MEDIDA: 10 %, 50 % Y 100 % — MÉTODO DE MEDIDA: GRAVIMÉTRICOS MICROPIPETA FLJIA: 1 Micropipette 100 µl, 1 Micropipette 1000 µl, 1 Solintract 5000 µl PUNTO DE MEDIDA 100 % — MÉTODO DE MEDIDA: GRAVIMÉTRICO. ETIQUETA AUTO ADHERIBLE CON LOGOTIPO DE LA EMPRESA CON LA FECHA DEL MANTENIMIENTO REALIZADO. EL SERVICIO SERÁ REALIZADO EN LAS SIGUIENTE DIRECCION: REFORMA #2593 COL LADRÓN DE GUEVARA.						
Clave Presupuestal						
2021.29.02.012.3.1.1.2.0.3000.3200.3200.2.6.8.E.2.05.3541.11.1.14.039.06						
Notas Pedido: Adjudicación Directa 15/2021 Mantenimiento preventivo y correctivo de equipo de laboratorio, realizada en Séptima Sesión Extraordinaria de fecha 23 de septiembre 2021, el servicio se brindará en los domicilios señalados en las bases en horario de 09:00 A 14:30. Precio unitario de servicios: Campana de flujo laminar \$10,500.00 Centrífuga \$1,300.00 Microscopios \$1,500.00 Incubadoras \$1,400.00 Coagulómetro \$1,000.00 Micropipetas \$700.00						

SUB TOTAL	37,000.00
IVA	5,920.00
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIONES	0.00
TOTAL	42,920.00

CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.

SEGUNDA.- “EL PROVEEDOR” se obliga a proporcionar los servicios contratados conforme a las especificaciones y características requeridas por el **“SISTEMA DIF GUADALAJARA”** y que se detallan en la cláusula que antecede.

TERCERA. PRECIO.- Manifiesta **“EL PROVEEDOR”** que el precio unitario de cada respectivo servicio a proporcionar es el señalado en la cláusula primera de este instrumento, por lo que el monto tope a considerar es hasta por el importe de **\$42,920.00 (CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)**, en el entendido de que los precios señalados son fijos y no están supeditados a ajustes durante la vigencia del presente contrato.

CUARTA. FECHA Y LUGAR DE ENTREGA.- “LAS PARTES” acuerdan que el servicio o servicios materia del presente contrato deberán entregarse del día **23 de septiembre de 2021 al 31 de octubre de 2021**, la cual deberá realizarse en los siguientes domicilios: calle Reforma número 2593, colonia Ladrón de Guevara, calle Eulogio Parra número 2539, calle Herrera y Cairo número 867, colonia Santa Teresita, calle Ramón Alcorta número 1601, colonia Lomas de Polanco, calle Aldama número 2570 colonia San Andrés y en Av. Patria número 31116 colonia Jardines del Sauz, todos en el municipio de Guadalajara, Jalisco.

“LAS PARTES” acuerdan que **“EL PROVEEDOR”** cubrirá por su cuenta y riesgo los gastos de seguro, transporte y maniobra para la entrega del servicio o servicios contratados y se responsabiliza de que se entreguen en buenas condiciones en el lugar y tiempo señalado. Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a la sustitución de los bienes que se encuentren en mal estado en un plazo no mayor a 3 días naturales a partir de la comunicación por escrito que para tal efecto emita el **“SISTEMA DIF GUADALAJARA”**, sin perjuicio de las sanciones que resulten aplicables.

QUINTA. PRÓRROGA PARA LA ENTREGA.- Si en cualquier momento durante la ejecución del contrato **“EL PROVEEDOR”** se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega del servicio o servicios contratados, notificará de inmediato al **“SISTEMA DIF GUADALAJARA”** las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga,

la cual deberá realizarse cinco días hábiles antes del vencimiento del plazo que tenga para la entrega.

El "SISTEMA DIF GUADALAJARA" analizará la solicitud de "EL PROVEEDOR" y determinará su procedencia, para lo cual dará a conocer el resultado antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los bienes o servicios materia del mismo.

SEXTA. FORMA DE PAGO.- "LAS PARTES" establecen que la forma de pago será en moneda nacional y en parcialidades y se realizará dentro de los 15 días posteriores de haberse entregado los productos contratos y se hayan presentado satisfactoriamente los comprobantes fiscales originales validados por el SAT y su orden de compra previamente autorizada selladas y firmadas por el área que los recibió.

SÉPTIMA. VIGENCIA.- "LAS PARTES" acuerdan que la vigencia del presente contrato será del 23 de septiembre del 2021 hasta el término del ejercicio fiscal 2021, respetándose en todo momento la fecha y condiciones de entrega estipulados en la cláusula cuarta que antecede, con independencia de su extensión de temporalidad por trámites administrativos necesarios para dar por concluidos los fines propios de la presente contratación, previendo que se hayan concluido todas y cada una de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

OCTAVA. ACCESO AL INTERIOR DE LOS INMUEBLES.- "EL SISTEMA DIF GUADALAJARA" permitirá a "EL PROVEEDOR" el acceso necesario a los lugares en donde deben proporcionarse los servicios objeto de este contrato, así como en las ocasiones que "EL SISTEMA DIF GUADALAJARA" lo solicite, por lo que "EL PROVEEDOR" reconoce desde este momento la existencia de los métodos de control y seguridad que tiene "EL SISTEMA DIF GUADALAJARA" y se compromete a acatarlos y respetarlos.

NOVENA. RESPONSABILIDAD CIVIL.- "EL PROVEEDOR" responderá de los daños y perjuicios que se causen a los bienes de "EL SISTEMA DIF GUADALAJARA" con motivo de la prestación de los servicios materia del presente contrato, aun cuando no exista negligencia. La reparación del daño consistirá, a elección de "EL SISTEMA DIF GUADALAJARA" en el restablecimiento de la situación anterior, cuando ello sea posible, o en el pago de daños y perjuicios, con independencia de ejercer las acciones legales a que haya lugar.

DÉCIMA. GARANTÍA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 72, número 2, del Reglamento Interno de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, se exceptúa la presentación de garantía del cumplimiento del contrato, toda vez que el monto del presente contrato no excede la cantidad de 200,000 doscientos mil pesos.

DÉCIMA PRIMERA. RESCISIÓN.- "LAS PARTES" acuerdan que el "SISTEMA DIF GUADALAJARA" podrá optar por la rescisión administrativa del presente contrato sin necesidad de declaración judicial y sin perjuicio de que pueda demandar la misma ante los tribunales competentes, por las siguientes causas:

a) Que "EL PROVEEDOR" no cumpla con cualquiera de las obligaciones del presente contrato.

b) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue en tiempo y forma los productos objeto de este contrato.

- c) En caso de entregar el o los servicios contratados con especificaciones y características distintas a las contratadas.
- d) Que "EL PROVEEDOR" varíe o modifique, en todo o en partes, las características y especificaciones de los productos a entregar, ya sea en contenido, integración o calidad.
- e) Que "EL PROVEEDOR" no entregue la garantía de cumplimiento de contrato en los términos y condiciones estipulados en el presente contrato.
- f) Que "EL PROVEEDOR" no respete el precio señalado en el presente contrato.
- g) Que "EL PROVEEDOR" no permita que se realicen las visitas de verificación o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan o procesan los bienes y servicios a ser proporcionados.
- h) En general, por cualquier causa imputable a "EL PROVEEDOR" o a su personal.

En cualquiera de los casos anteriores, el "SISTEMA DIF GUADALAJARA" estará obligado a cubrir a "EL PROVEEDOR" únicamente los productos que hayan sido proporcionados con las especificaciones y características requeridas en el presente contrato hasta la fecha de rescisión del mismo, sin perjuicio de las sanciones que resulten a cargo de "EL PROVEEDOR".

El "SISTEMA DIF GUADALAJARA" podrá rescindir en forma total o parcial el contrato y además, podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser atendido por "EL PROVEEDOR". En caso de rescisión, la sanción que deberá cubrir "EL PROVEEDOR" será por una cantidad equivalente al 10% del precio de los productos no entregados en virtud de la rescisión.

"LAS PARTES" convienen que en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR", el "SISTEMA DIF GUADALAJARA", independientemente de las penas pactadas, podrá exigir el pago de daños y perjuicios, además de poder solicitar el cumplimiento forzoso de este contrato o su rescisión.

DÉCIMA SEGUNDA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- En caso de presentarse cualquiera de las causas de rescisión, se deberá proceder de la siguiente manera:

- a) El "SISTEMA DIF GUADALAJARA" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que éste haya incurrido para que en un término de diez días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas correspondientes.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el "SISTEMA DIF GUADALAJARA" contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente y comunicar la decisión a "EL PROVEEDOR".
- c) En caso de que se determine la rescisión del contrato y se haya notificado la decisión a "EL PROVEEDOR", el "SISTEMA DIF GUADALAJARA" procederá a cuantificar el importe de la sanción derivada de la rescisión, la cual se notificará a "EL PROVEEDOR" para que dentro de un término de 5 días contados a partir del día siguiente en que surta efectos dicha notificación, manifieste lo a que su interés convenga y aporte las pruebas que estime convenientes únicamente respecto de la cuantificación de la sanción. Una vez transcurrido dicho plazo, el "SISTEMA DIF GUADALAJARA" procederá a notificar a "EL PROVEEDOR" el importe de la sanción que deberá cubrir, el cual deberá efectuar dentro de un plazo de 5 días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación correspondiente. En caso de que transcurra dicho plazo sin que "EL PROVEEDOR" haya realizado el pago, se considerará en mora para todos los efectos legales a que haya lugar.

DÉCIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES.- “LAS PARTES” convienen como penas convencionales para el caso de que “EL PROVEEDOR” incumpla con alguna de las obligaciones a que se compromete en el presente contrato, en los supuestos siguientes:

a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio contratado en caso de entregarlo con especificaciones o características diferentes a las solicitadas por el “**SISTEMA DIF GUADALAJARA**” o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato.

b) Se aplicará una pena convencional sobre el importe de los productos que no hayan sido recibidos o entregados dentro del plazo establecido en el presente contrato conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE RETRASO (HÁBILES)	% PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

De 21 días en adelante de retraso, el “**SISTEMA DIF GUADALAJARA**” podrá rescindir el presente contrato.

Para determinar el plazo de incumplimiento, se tomará como fecha de entrega de los productos correspondientes el día en que se reciban los mismos en el lugar convenido en el presente contrato.

“**LAS PARTES**” acuerdan que el “**SISTEMA DIF GUADALAJARA**” podrá retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales de los importes que debe cubrir por concepto de pago de facturas.

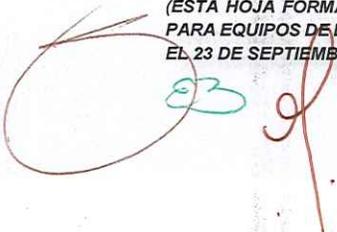
DÉCIMA CUARTA. DEL PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE PENAS.- Para la determinación de las penas convencionales se deberá proceder de la siguiente manera:

a) Se iniciará a partir de que a “**EL PROVEEDOR**” le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido para que en el término de 05 días hábiles contados a partir del día siguiente a que sea notificado exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinente.

b) Transcurrido el plazo a que se refiere el inciso anterior, el “**SISTEMA DIF GUADLAJARA**” contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente y notificarla a “**EL PROVEEDOR**”.

c) Cuando se determine por el “**SISTEMA DIF GUADALAJARA**” la procedencia de la pena convencional, se otorgará a “**EL PROVEEDOR**” el término de 05 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado para que realice el pago del importe de la pena convencional. Transcurrido dicho plazo sin que “**EL PROVEEDOR**” haya realizado el pago correspondiente, se considerará en mora para todos los efectos legales a que haya lugar.

DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.- “**LAS PARTES**” acuerdan que el “**SISTEMA DIF GUADALAJARA**” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios contratados y se



demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionará un gran daño o perjuicio al organismo, o se determine por autoridad competente la nulidad de los actos que dieron origen al contrato. **"LAS PARTES"** acuerdan que se podrá reembolsar a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato. Para el caso de desacuerdo, el reembolso de gastos no recuperables podrá ser objeto de los mecanismos establecidos en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

DÉCIMA SEXTA. SUBCONTRATACIÓN.- En ningún caso se aceptará la subcontratación, entendiéndose por esa el acto por el cual **"EL PROVEEDOR"** encomienda a otra persona, física o moral, el cumplimiento parcial o total objeto de este contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- Ninguna de las partes podrá ceder ni traspasar total o parcialmente los derechos y obligaciones que adquiere a través del presente contrato, sin existir previa autorización por escrito otorgada de su contraparte.

DÉCIMA OCTAVA. PATENTES Y DERECHOS DE AUTOR.- **"LAS PARTES"** acuerdan que **"EL PROVEEDOR"** asume toda la responsabilidad por las posibles violaciones a patentes y derechos de autor en que pudiera incurrir por el uso que haga del bien y técnicas para proporcionar el bien objeto de este contrato. Si se presentare dicho supuesto, el **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** dará aviso a las autoridades competentes y a **"EL PROVEEDOR"** en un plazo de 3 días hábiles a partir de la fecha en que tenga conocimiento de la violación.

Si como consecuencia de lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** no pudiera continuar proporcionando debidamente los bienes o servicios contratados, el **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** dará por rescindido el presente contrato mediante simple aviso por escrito, además de reclamar el pago por los daños y perjuicios causados. Asimismo, si como resultado de las actividades desarrolladas con motivo del presente contrato, se genera algún derecho de propiedad industrial (como patentes, marcas, diseños industriales, etc.), **"EL PROVEEDOR"** reconoce en este acto, que la titularidad de dicho derecho corresponderá al **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"**.

DÉCIMA NOVENA. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL.- **"LAS PARTES"** manifiestan que la celebración del presente contrato no crea ningún tipo de vínculo laboral entre sí, así como entre las personas que llegaran a utilizar para dar cumplimiento al presente instrumento.

Asimismo, **"LAS PARTES"** convienen en que ninguna persona que utilice **"EL PROVEEDOR"** en cumplimiento de sus obligaciones implicará una puesta a disposición del personal dependiente de **"EL PROVEEDOR"** en beneficio de **"EL SISTEMA DIF GUADALAJARA"**. Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** es y será en todo momento el único patrón de aquel personal que se asigne para cumplir con las obligaciones asumidas mediante el presente contrato, y por lo tanto, es responsable de todos los derechos y obligaciones emanadas de la relación laboral de su personal, en el entendido que en ningún caso **"EL SISTEMA DIF GUADALAJARA"** podrá ser considerado como patrón sustituto, en términos del artículo 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, por lo que asume toda responsabilidad jurídica que resulte de las personas que utilice con motivo de la ejecución de las actividades que realizarse, obligándose a sacar en paz y a salvo a **"EL SISTEMA DIF GUADALAJARA"** de toda controversia o litigio que surja, y a reembolsar cualquier cantidad que éste llegare a erogar por tal motivo.

“EL SISTEMA DIF GUADALAJARA” estará facultado para requerir a “EL PROVEEDOR” los comprobantes de afiliación de sus trabajadores al IMSS, así como los comprobantes de pago de cuotas al SAR, INFONAVIT e IMSS, así como de las leyes locales.

VIGÉSIMA. MODIFICACIONES.- La novación del presente contrato nunca se presumirá por lo que cualquier adición o modificación de “LAS PARTES” deberá realizarse mediante el correspondiente convenio modificatorio escrito y firmado por ambas partes en donde se indique expresamente la obligación u obligaciones que se modifiquen.

En caso de que se realice cualquier modificación de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, la misma únicamente afectará la materia sobre la que expresamente se trate, por lo que se mantendrán en vigor las demás cláusulas que lo integran.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD.- “EL PROVEEDOR” es sabedor de que el total de la información y documentación relativa a las actividades que desempeña establecidas en este contrato es confidencial, obligándose a guardar el secreto sobre toda la información que le sea confiada por la actividad desempeñada y en general de los asuntos que el “SISTEMA DIF GUADALAJARA” le confíe. Por lo tanto, “EL PROVEEDOR” no podrá divulgar por ningún medio, publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma la información que resulten obtenidos de los trabajos objeto del presente contrato sin la autorización por escrito del “SISTEMA DIF GUADALAJARA”. Por lo que ambas partes tienen conocimiento de la responsabilidad en que se incurre por la falta de discreción, confidencialidad y manejo de la información que les sea confiada, y en el caso de incumplir en lo antes mencionado incurrirá en una responsabilidad penal y civil, esto por estar dispuesto en el artículo 143 y 143 ter del Código Penal del Estado de Jalisco y el por el artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo relativo a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares.

VIGÉSIMA SEGUNDA. PUBLICACIÓN DE DATOS.- “EL PROVEEDOR” otorga desde este momento su consentimiento expreso de la publicación de sus datos personales con motivo de las consultas solicitadas por terceros, conforme al artículo 23 punto 1, fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

VIGÉSIMA TERCERA. CONTROVERSIAS.- “LAS PARTES” manifiestan que el presente instrumento legal es producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones que estén a su alcance y sean inherentes a su cumplimiento; pero en caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación o ejecución, lo resolverán de mutuo acuerdo. En caso de no llegar a un arreglo, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Competentes en el Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciado a la competencia que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

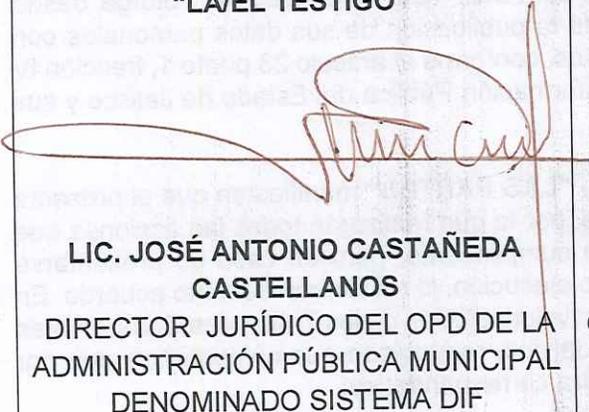
VIGÉSIMA CUARTA. TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS.- Los títulos de las cláusulas e incisos que aparecen en el presente contrato se han puesto con el exclusivo propósito de facilitar su lectura. Por lo tanto, no necesariamente definen o limitan el contenido de las mismas. Para los efectos de la interpretación de cada cláusula y sus incisos deberá de atenderse exclusivamente a su contenido y de ninguna manera a su título.

VIGÉSIMA QUINTA. DOCUMENTOS ANEXOS.- “LAS PARTES” acuerdan que forman parte integrante del presente contrato, los documentos generados con motivo del proceso de contratación relativo a la licitación pública nacional sin concurrencia de comité LPNSC-02/2021, siendo estos los siguientes:

- Las bases
- La propuesta económica de “EL PROVEEDOR”
- La propuesta técnica “EL PROVEEDOR”

En tal sentido, "LAS PARTES" convienen en que cualquier característica, término o condición no especificada en este contrato, serán aplicables las contenidas en dichos documentos.

Enteradas las partes del alcance, contenido y fuerza legal del presente instrumento jurídico, lo firman por duplicado en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 23 de septiembre de 2021.

"SISTEMA DIF GUADALAJARA"	"LA/EL PROVEEDOR"
 <p>ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. DIANA BERENICE VARGAS SALOMÓN EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL</p>	 <p>C. LUIS ENRIQUE VERGARA ONTIVEROS</p>
<p>"LA/EL TESTIGO"</p>  <p>LIC. JOSÉ ANTONIO CASTAÑEDA CASTELLANOS DIRECTOR JURÍDICO DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA.</p>	<p>"LA/EL TESTIGO"</p>  <p>LIC. OLGA MARÍA ESPARZA CAMPA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA.</p>